LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR III

• PROYECTO BID Nº 3710/OC-EC y 3711/KI-EC

BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004 "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE"

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR III, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para sufragar el costo del Contrato: ***CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE*** **(BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004)**

2. CNEL EP, Unidad de Negocio El Oro invita a los Oferentes elegibles a presentar sus propuestas en sobre cerrado para la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE, BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **US $154,971.73 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 73/100)** sin IVA y su plazo máximo de construcción es de **ochenta (80) días calendario**, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO, a través de los correos electrónicos: marlene.capa@cnel.gob.ec – nathaly.lopez@cnel.gob.ec – belkiss.espinosa@cnel.gob.ec y obtener los documentos de licitación en la Jefatura de Adquisiciones de lunes a viernes en horarios de 8:00 a 12:30 y 14:00 a 16:00. Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnelep.gob.ec y www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-bid/. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de CNEL EP Unidad de Negocio El Oro.

5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de $761,94 por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.

6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.

7. Las ofertas se recibirán hasta las 12H00 del 06 de enero de 2017 en sobre cerrado en la Secretaría de la Administración de CNEL EP, Unidad de Negocio El Oro, ubicada en las calles Arízaga 1810 y Santa Rosa (esquina), primer piso alto, en la ciudad de Machala, teléfonos 07 – 2930500 ext. 102 – 103 – 104. Se deberán entregar dos (2) ejemplares de la oferta en forma física y un ejemplar de manera digital. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. El lugar que determine el Comité de Evaluación de este proceso, Unidad de Negocio El Oro, ubicada en la misma dirección citada anteriormente, a las 13H00 del 06 de enero de 2017.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaratoria de Mantenimiento (Seriedad) de la Oferta.

Ing. Juan Carlos Gómez Vintimilla
Administrador CNEL EP Unidad de Negocio El Oro

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Contratación de Obras Menores

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Documento para la Contratación de Obras Menores

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE

Emitido el: 31 de octubre *de 2016*

LPN No: *BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004*

Contratante: *EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP- UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO*

País: *ECUADOR*

Machala, 31 de octubre *de 2016*

Índice General

Introducción..... 4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....4
Índice de Cláusulas.....6
Sección II. Datos de Licitación.....31
Sección III. Países Elegibles.....45
Sección IV. Formulario de la Oferta.....47
Sección IV. Condiciones Generales del Contrato..... 55
Índice de Cláusulas.....56
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.....81
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.....86
Sección VIII. Planos.....95
Sección IX. Lista de Cantidades.....96
Sección X. Formularios de Garantía..... 108
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....109
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza).....111
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....113
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria).....115
Garantía de Cumplimiento (Fianza).....117
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....120
Garantía Técnica Bienes.....122
Llamado a Licitación.....125

Introducción

Estos documentos de licitación se han preparado para que sean utilizados por el Organismo Ejecutor en las Licitaciones Públicas Nacionales cuyo monto no superen los tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (u$s 3.000.000) y pueden emplearse para los tipos de contratos que más se utilizan en la contratación de obras, que son el contrato basado en la medición de ejecución de obra (precios unitarios en una Lista de Cantidades) o el contrato por suma alzada. Los contratos por suma alzada se usan sobre todo en la construcción de edificios y otros tipos de obras bien definidas que tengan pocas probabilidades de experimentar cambios en cantidades o en las Especificaciones, o en las que sea improbable encontrar condiciones difíciles o imprevistas en el Sitio de las Obras (por ejemplo, problemas ocultos de fundación). El texto principal se refiere a los contratos basados en precios unitarios. Se presentan cláusulas o redacciones alternativas para su uso en los contratos por suma alzada.1

Las contrataciones de obras que superen el monto arriba consignado deberán realizarse utilizando los Documentos Estándar de Licitación Pública Internacional del BID, que se encuentra disponible en http://www.iadb.org/procurement. El método de selección de cada contratación se prevé en el Plan de Adquisiciones del Proyecto.

Se deberán seguir las siguientes indicaciones para el uso de los documentos:

(a) Todos los documentos listados en el índice son normalmente necesarios para la contratación de obras. Sin embargo, los mismos deberán ser adaptados a las circunstancias del proyecto en particular según se requiera.

(b) Antes de emitir los Documentos de licitación, el Contratante preparará los Datos de la Licitación (Sección II), las Condiciones Especiales del Contrato (Sección VI) y las Secciones VII, VIII, IX que se refieren a las Especificaciones, los Planos y la Lista de Cantidades, respectivamente. El Contratante deberá leer y / o proporcionar la información señalada en las notas entre corchetes y letra itálica. En aquellos pocos casos en que se requiera que el Oferente suministre información, así lo especificarán las notas. **Las notas de pie de página y las notas para el Contratante no forman parte del texto y no deberán incluirse en los documentos de licitación emitidos a los Oferentes.**

(c) Las modificaciones que se requieran para responder a las necesidades de cada proyecto o contrato, deberán realizarse solamente en los Datos de la Licitación y en las Condiciones Especiales del Contrato como enmiendas a las Instrucciones a los Oferentes y a las Condiciones Generales del Contrato, respectivamente.

(d) Estos documentos de licitación han sido preparados para su uso en los procedimientos de licitación en donde no se haya llevado a cabo proceso de precalificación. Pero puede adecuarse a un llamado que prevea precalificación.

---

[1] *Los contratos por suma alzada deben utilizarse para obras cuyas características físicas y de calidad puedan definirse en su totalidad antes de solicitar propuestas, o para aquellos cuyos diseños se esperará que sufrirán Variaciones mínimas, como en el caso de la construcción de edificios, la instalación de tuberías, torres de líneas de transmisión eléctrica y series de estructuras pequeñas, como paraderos de autobuses o baños escolares. En los contratos a suma alzada se ha introducido el concepto de "calendario de actividades" valoradas, para permitir que se efectúen pagos a medida que se completen las "actividades". Los pagos también pueden realizarse en base al porcentaje de avance de cada actividad.*

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales ..... ¡Error! Marcador no definido.
1. Alcance de la licitación ..... ¡Error! Marcador no definido.
2. Fuente de fondos ..... ¡Error! Marcador no definido.
3. Prácticas prohibidas ..... ¡Error! Marcador no definido.
4. Oferentes elegibles ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.Calificaciones del Oferente ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. Una Oferta por Oferente ..... ¡Error! Marcador no definido.
7. Costo de las propuestas ..... ¡Error! Marcador no definido.
8. Visita al Sitio de las obras ..... ¡Error! Marcador no definido.
B. Documentos de Licitación ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. Contenido de los Documentos de Licitación ..... ¡Error! Marcador no definido.
10. Aclaración de los Documentos de Licitación ..... ¡Error! Marcador no definido.
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación ..... ¡Error! Marcador no definido.
C. Preparación de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
12. Idioma de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
13. Documentos que conforman la Oferta ..... ¡Error! Marcador no definido.
14. Precios de la Oferta ..... ¡Error! Marcador no definido.
15. Monedas de la Oferta y pago ..... ¡Error! Marcador no definido.
16. Validez de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta ..... ¡Error! Marcador no definido.
18. Ofertas alternativas de los Oferentes ..... ¡Error! Marcador no definido.
19. Formato y firma de la Oferta ..... ¡Error! Marcador no definido.
D. Presentación de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
21. Plazo para la presentación de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
22. Ofertas tardías ..... ¡Error! Marcador no definido.
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
24. Apertura de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
25. Confidencialidad ..... ¡Error! Marcador no definido.
26. Aclaración de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento ¡Error! Marcador no definido.
28. Corrección de errores ..... ¡Error! Marcador no definido.
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
30. Evaluación y comparación de las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
31. Preferencia Nacional ..... ¡Error! Marcador no definido.
F. Adjudicación del Contrato ..... ¡Error! Marcador no definido.
32. Criterios de Adjudicación ..... ¡Error! Marcador no definido.
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas ..... ¡Error! Marcador no definido.
34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio ..... ¡Error! Marcador no definido.
35. Garantía de Cumplimiento ..... ¡Error! Marcador no definido.
36. Pago de anticipo y Garantía ..... ¡Error! Marcador no definido.
37. Conciliador ..... ¡Error! Marcador no definido.

Con formato ... [1]
Con formato ... [2]
Con formato ... [3]
Con formato ... [4]
Con formato ... [5]
Con formato ... [6]
Con formato ... [7]
Con formato ... [8]
Con formato ... [9]
Con formato ... [10]
Con formato ... [11]
Con formato ... [12]
Con formato ... [13]
Con formato ... [14]
Con formato ... [15]
Con formato ... [16]
Con formato ... [17]
Con formato ... [18]
Con formato ... [19]
Con formato ... [20]
Con formato ... [21]
Con formato ... [22]
Con formato ... [23]
Con formato ... [24]
Con formato ... [25]
Con formato ... [26]
Con formato ... [27]
Con formato ... [28]
Con formato ... [29]
Con formato ... [30]
Con formato ... [31]
Con formato ... [32]
Con formato ... [33]
Con formato ... [34]
Con formato ... [35]
Con formato ... [36]
Con formato ... [37]
Con formato ... [38]
Con formato ... [39]
Con formato ... [40]
Con formato ... [41]
Con formato ... [42]
Con formato ... [43]

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante, según la definición[2] que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC.

1.3 En estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en lo adelante denominado el "Banco") **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores

[2] *Véase la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato", Cláusula 1. Definiciones*

de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[3] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o

[3] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de

hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El

Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras

medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las

Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL**:

(a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

(b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;

(c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;

(d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;

(e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;

(f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;

(g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);

(h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;

(i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y

(j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.**

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL**:

(a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada

miembro de la APCA;

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

(e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

(a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL.**

(b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL,** cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);

(c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero)**;**

(d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y

(e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL.** [4]

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría

[4] Generalmente este valor es el equivalente del estimado del flujo de los pagos durante un período de 4 a 6 meses en base al avance promedio de construcción (considerando una distribución uniforme). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que el Contratante pague los certificados mensuales del Contratista.

ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta porciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, s**alvo que se indique otra cosa en los DDL.**

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las obras

8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades/ Calendario de Actividades

Sección X Formularios de Garantías……

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.5 Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación.6 Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica en los DDL.

13. Documentos que conforman la Oferta

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

(a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);

(b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;

(c) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);7

(d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;

(e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y

(f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

---

5 Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Licitación. Véase la cláusula 11 de las IAO.

6 Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

7 En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

14. Precios de la Oferta

14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas 8 presentada por el Oferente.

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades.9 El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.10

14.4 Los precios unitarios11 que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios12 deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica en los DDL. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales13) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente estipulada en los DDL, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio

[8] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Calendario de Actividades".
[9] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "descritos en la Lista de Cantidades" y reemplazarla por “descritas en los planos y en las Especificaciones y enumeradas en el Calendario de Actividades”.
[10] En los contratos por suma alzada, suprimir “en los precios unitarios y.”
[11] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios unitarios” y reemplazarlas con “el precio global”.
[12] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios unitarios” y reemplazarlas con “el precio global”.
[13] Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

cotizadas en la Oferta.

15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios14, si así se requiere en los DDL, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período15 estipulado en los DDL.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los DDL.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta

[14] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios” y reemplazarlas con “el precio global”.
[15] El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la ‘no objeción’ del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;

(d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;

(e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de

todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección16 proporcionada en los DDL;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y

(c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro,

23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas

[16] La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

sustitución y modificación de las Ofertas

mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.

23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.

23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.

23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.

23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará indicados en los DDL.

24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.

24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las

sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3[17] de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios[18]. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos

[17] Para los contratos sujetos a revisión previa, una copia del acta de apertura deberá ser enviada por el Contratante al Banco Interamericano de Desarrollo, junto con el acta de evaluación de las ofertas.

[18] En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas por "los precios en el Calendario de actividades".

de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:19

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las

29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de

19 En los contratos a suma alzada, suprimir el texto que se inicia con las palabras "de la siguiente manera" al final de la cláusula, y reemplazarlo por "de la siguiente manera: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras".

Ofertas

las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.

30. Evaluación y comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;

(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades[20], pero incluyendo los trabajos por día[21], siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;

(c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y

(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

30.5[22]

31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros IAO

---

[20] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

[21] Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

[22] Si los documentos de licitación incluyen dos o más lotes, agregar la siguiente Subcláusula 30.5: "En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes."

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.23

34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio

34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Carta de Aceptación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato").

34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.

34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.

34.4 El Contratante publicará en el portal en línea del "UNDB" (United Nations Development Business) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron

23 El Contratante no deberá rechazar Ofertas o anular el proceso de licitación, excepto en los casos en que lo permiten las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantía de Cumplimiento

35.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) estipulada en los DDL, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.

35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.

35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

37. Conciliador

37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada en los DDL, a quien se le pagarán

los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada en los DDL y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

	A. **Disposiciones Generales**
IAO 1.1	El Contratante es: ***Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio El Oro.*** Las Obras son*: Construcción de redes eléctricas para Asociación 10 de Octubre vía Balosa, Cooperativa 16 de Febrero, sitio Ducos, sitio Las Limas de Rajaro Alto, sitio La Tigrera de Muyuyaco, sitio San Agustín de Muyuyaco de los cantones Machala y Pasaje; sectores en conocimiento del Programa de Electrificación Rural y Electrificación Urbano Marginal FERUM, que atiende a los sectores rurales y urbano - marginales, además que es un programa social con fundamento técnico, de alta prioridad, que tiene como finalidad principal mejorar la calidad de vida de estos sectores e incrementar la cobertura eléctrica en el País, y desarrollados por las Distribuidoras conjuntamente con el BID, en tal razón los interesados solicitan se les proporcione el servicio de energía eléctrica para solventar sus necesidades diversas y el derecho al Buen Vivir como lo indica el Gobierno Nacional en este caso a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP Unidad de Negocio El Oro .* El nombre e identificación del contrato son: ***3710/OC-EC y 3711/KI-EC Plan de inversiones en apoyo al cambio de la matriz energética del Ecuador- EC-L1160*** El presupuesto referencial es excluido el IVA: ***US $154,971.73 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 73/100)****.* *El **IVA** es: **US $20,811.86** Veinte mil ochocientos once con 86/100 Dólares)*
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es *de:* **ochenta (80) días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.**
IAO 2.1	El Prestatario es: *Gobierno de la República del Ecuador*
IAO 2.1	La expresión "Banco" utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a *"préstamos"* abarcan los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es: ***Plan de inversiones en apoyo al cambio de la matriz energética de Ecuador - Electrificación Rural y Urbano marginal – FERUM con extensión de red*** Número: Proyecto EC-L1160; Contrato: 3710/*OC – EC y 3711/KI-EC* Fecha: 31 de octubre de 2016
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: *"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE".*
4.2	*Se agrega, tampoco serán elegibles:* ✓ *El Presidente, el Vicepresidente de la República, los Ministros y Secretarios de Estado, el Director Ejecutivo y demás funcionarios del Instituto Nacional de Contratación Pública, los*

	legisladores, los presidentes o representantes legales de las Entidades Contratantes previstas en esta Ley, los prefectos y alcaldes; así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los dignatarios, funcionarios y servidores indicados en este numeral; ✓ *Los servidores públicos, esto es, funcionarios y empleados, que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el procedimiento o que por sus actividades o funciones, se podría presumir que cuentan con información privilegiada;* ✓ *Quienes consten suspendidos en el RUP;* ✓ *Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren; y,* ✓ *Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.* *Las inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos; este extremo se aplica a todos y cada uno de los integrantes de una APCA.*
	Toda la información solicitada en la cláusula 5.3 de las IAO deberá ser presentada por los oferentes con las modificaciones que a continuación se detallan: Toda oferta deberá ir presidida de un Índice del contenido de la Oferta y una hoja en la que se identificará al oferente y en caso de APCA a todos sus integrantes. a) Documentación sobre capacidad institucional del oferente: Copia del instrumento constitutivo de la firma y de corresponder su modificación, del cual surja claramente que su objeto social es afín al objeto de la contratación que se requiere emitido por el organismo correspondiente y copia del estatuto constitutivo o documentación equivalente y copia de la designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma (esta capacidad de representación o Poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público o autoridad competente, en su caso. En los casos de persona natural se deberá presentar la copia de la cedula de ciudadanía o identidad. b) No aplica; (c) Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en los últimos *(consignar periodo por ej.: tres (3) años), y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos; Las obras que se requieren como experiencia podrán haberse realizado en forma individual o bien por una APCA o Consorcio o como Subcontratista. En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el Compromiso de APCA o Consorcio en el que se evidencie su porcentaje de participación.)* (d) Aplica sin modificación. (e) Aplica sin modificación (f) Se reemplaza por el siguiente: *Declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior*; (g) No aplica

	(h) Aplica sin modificación (i) *Constancia impresa del comprobante del SERCOP en la cual se indique que no ha sido declarado contratista incumplido, actualizado a la fecha de presentación de la oferta.* (j) El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: *máximo 30%* *Se agregan los siguientes numerales:* *l) Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificado en caso de Consorcio o APCA). Además de dicho domicilio, los oferentes deberán informar su número de teléfono, y un e-mail donde poder cursarles comunicaciones vinculadas con la presente licitación.* *k) Las firmas que se presenten como APCA, acompañaran el contrato de constitución de APCA o el compromiso de constitución en las condiciones establecidas en este Pliego y de conformidad con lo consignado en los párrafos siguientes.* **Carácter de toda la Información y documentación presentada:** Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder. **Presentación en Copia Simple:** La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. La no presentación de la documentación requerida en el plazo y forma solicitados podrá determinar el rechazo de la oferta. **Nota:** Con la presentación de su propuesta el proponente confirma haber examinado exhaustivamente los documentos proporcionados por el contratante para la realización de las obras, la información obtenida de sus investigaciones oculares y de sus propias averiguaciones de las condiciones aparentes en los sitios de ejecución de las obras y/o razonablemente determinadas con base en las informaciones catastrales de la infraestructura existente debidamente informadas por los entes públicos y/o concesionarias de servicios públicos. El Oferente reconoce que el hecho de no haberse familiarizado con estos documentos e información no le exime de su responsabilidad de estimar razonablemente la dificultad o el costo de la ejecución satisfactoria de las obras. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al Oferente como conocedor del pliego, y condiciones del llamado, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. La sola presentación de la oferta implicará la aceptación obligatoria de todas las condiciones establecidas en el pliego. **Prohibición de participar en más de una oferta:** Ni el OFERENTE, ni ninguno de los integrantes de una oferente APCA, podrán integrar otra APCA ni participar como oferente en más de una oferta.
IAO 5.4	Se agregan los siguientes numerales g) deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al Contratante, otorgando poder especial al representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en

el trámite licitatorio, y con validez a los efectos de la adjudicación y suscripción del Contrato.

h) Junto con el contrato o compromiso de constitución de la APCA, en caso de personas jurídicas, deberá acompañarse copia de las actas de los órganos de administración o de gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la APCA haya aprobado la constitución de la misma.
Cada una de las integrantes de la APCA, en caso de personas jurídicas, deberá, además, presentar la documentación institucional que acredite su personería y de la cual surja la capacidad para integrar las APCA y demás documentación que le sea requerida en este Pliego.

i) El acuerdo o compromiso de conformación el APCA o Consorcio deberá observar las pautas abajo establecidas y contener como mínimo los siguientes requisitos:

i. Se podrá presentar en instrumento privado solo en los casos en los que el presupuesto referencial de la presente licitación no supere los U$S 550.000, de superar ese monto el compromiso de constitución deberá ser presentado en escritura pública.
ii. Identificación de los partícipes, incluido domicilio, teléfonos, correo electrónico y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;
iii. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.
iv. Unificación de personería y designación del representante o representantes, con poder o representación suficiente para poder actuar durante la fase precontractual de la licitación, a quien o quienes se les denominará Procuradores Comunes;
v. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en el/ los Procurador/es Común/es.
vi. Determinación de los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada;
vii. Porcentaje de la participación de cada uno de los consorciados;
viii. Identificación precisa del código del proceso o procesos de contratación en los que participarán en el marco del compromiso o acurdo de APCA;
ix. Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
x. La obligación de constituir la asociación o consorcio, en caso de resultar adjudicatario y el compromiso de acompañar el Convenio constitutivo de APCA notariado para suscribir el contrato.
xi. Plazo del compromiso de asociación, el que deberá cubrir la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

El Convenio de conformación de APCA, además de los requisitos arriba indicados, deberá expresar su plazo de duración el que deberá ser hasta la finalización de las obras (recepción definitiva) más un periodo de seis meses adicionales o hasta que expire la última garantía otorgada y se extingan todas las obligaciones emergentes de esta licitación, lo que ocurra en última instancia.

En caso que la adjudicación recaiga sobre una APCA que haya presentado un compromiso de asociación deberá acompañarse el Contrato Constitutivo definitivo notariado, autenticado y legalizado según corresponda y la Inscripción en el registro correspondiente como requisito para la firma del contrato. De no cumplirse con los recaudos mencionados, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

Una vez presentadas a la licitación, las APCA o Consorcios no podrán modificar su integración (es

	decir cambiar las empresas que la componen ni aumentar o disminuir su número) en toda situación relacionada con la misma y si fueran contratadas, tampoco podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del Contratante.
IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes establecidos en la cláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera: Los criterios para la calificación de los Oferentes en la Subcláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera: **Pauta general aplicable a todos los criterios de Calificación:** Seguidamente se consignan los criterios de calificación que deberán cumplir los oferentes y de corresponder la documentación de respaldo que en cada caso se requiera. La evaluación se hará determinando si "cumple" o "no cumple" cada uno de los criterios abajo consignados (IAO –DDL 5.5 a), b) c) d) y e). El no cumplimiento de los criterios y parámetros abajo establecidos, excepto índices financieros que son meramente referenciales, será causal de desestimación de la oferta. El no acompañamiento de documentación histórica o de respaldo que se requiere para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación no es causal automática de rechazo de la oferta. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del requisito de que se trate o rectificar inconformidades no significativas en la Oferta y podrá solicitar las aclaraciones que estime necesarias para mejor evaluar, en tanto éstas no modifiquen ni desnaturalicen la oferta. **Verificación:** El Contratante se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, y la sola presentación de la oferta autoriza al Contratante a constatar en la fuente toda información comercial, empresarial o bancaria o de otra índole que se quiera hacer valer en esta LPN y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de una APCA de ser el caso; en tal sentido, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias. De, detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder. El no cumplimiento de los criterios de calificación consignados en esta cláusula determina la inadmisibilidad y el consecuente rechazo de la oferta.
IAO 5.5(a)	*Se deberá demostrar que se cumple con los siguientes índices:* ***Índice*** / ***Indicador solicitado*** *Solvencia** / *Mayor o igual a 1,0* *Endeudamiento** / *Menor a 1,5* Las fórmulas para el cálculo de índices son las siguientes: a. Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,00 b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5 Esta información es meramente referencial. Para corroborar esta información, el oferente deberá adjuntar en su propuesta la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente, presentada al órgano de control respectivo.

	En el caso de ser un oferente extranjero, deberá presentar el documento de acuerdo a la legislación de su país.
IAO 5.5 (b)	EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: Debe demostrar experiencia mínimo en tres contratos ejecutadas en los últimos 5 años, de construcción de redes eléctricas de distribución que incluya como mínimo: La construcción de línea de medio voltaje, redes de distribución de bajo voltaje, instalación de transformadores, alumbrado público y acometidas y medidores, siempre y cuando el monto de ejecución de cada contrato sea mayor o igual al 50% del monto referencial de éste proceso. La experiencia se podrá acreditar de forma acumulada, cuyo monto por contrato deberá ser al menos del 30% del presupuesto referencial y que corresponda a contratos finalizados. La experiencia adquirida en calidad de Subcontratista será reconocida y aceptada por la CNEL EP de la Unidad de Negocio El Oro, siempre y cuando sean de construcción de redes eléctricas de distribución que incluya como mínimo: La construcción de línea de medio voltaje, redes de distribución de bajo voltaje, instalación de transformadores, alumbrado público y acometidas y medidores. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. *Las obras que se requieren como experiencia podrán haberse realizado en forma individual o bien por una APCA o Consorcio o como Subcontratista. En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, la experiencia de cada oferente integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el Compromiso de APCA o Consorcio en el que se evidencie su porcentaje de participación.).* ➢ Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo: **1.** En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la contratante. **2.** Tratándose de experiencia en el sector público: Certificado emitido por la entidad contratante o copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva. **3.** Podrá admitirse documentación equivalente sobre antecedentes, misma que será considerada válida si se acredita mediante certificados y/o constancias emitidos por los respectivos comitentes. **4.** Para ser válido un antecedente contractual debe tratarse de contratos ya terminados. En todos los casos dichos certificados deberán ser emitidos por autoridad competente del Contratante.

IAO 5.5 (c)

DISPONIBILIDAD DE EQUIPO: El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato :

No	Descripción del Equipo	No. De Unidades	Características
1	Camioneta 4x4	1	Año 2010 en adelante
2	Camión – Grúa con capacidad para erigir postes de hormigón armado de 10 y 12 metros de longitud	1	>= 4 Toneladas
3	Multímetro	1	De pinzas
4	Pértiga telescópica	1	15 kV
5	Escaleras de fibra de vidrio	4	doble hoja de 36 ft
6	Comelones para cable conductor ACSR	2	4-4/0
7	Comelones	2	para cable aislado
8	Tecle	2	1 tonelada
9	Porta-carrete	1	metálico
10	Cabos, estrobos de acero	2	Buen estado
11	Poleas para tendido	4	Elaborado con material dieléctrico, con resistencia mecánica
12	Tijeras corta cable	2	Buen estado
13	Excavadoras	3	Buen estado
14	Palas y barretas	3	Buen estado
15	GPS	1	Precisión de 1 a 3 metros

En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no la propiedad.

Se presentará las matriculas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

Para el caso de los vehículos que son propiedad del oferente se deberá presentar copia de la matrícula vigente; también podrán acreditar la disponibilidad de los vehículos mediante cartas de compromiso de arrendamiento o promesas de compraventa, que deberán obligatoriamente estar firmadas originales por el propietario o la concesionaria respectiva.

Para los demás equipos mínimos solicitados en éste proceso, deberán presentar las facturas de compra o documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad; o también podrán acreditar la disponibilidad de los equipos mediante cartas de compromiso de arrendamiento o promesas de compraventa, en cuyos casos deberá adjuntar las facturas de compra o documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos, quien deberá firmar (original) la mencionada carta.

Para el caso de vehículos, estos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y tener su matrícula actualizada. Para el caso de las camionetas se aceptará como mínimo del año 2010 de fabricación.

Quien resulte adjudicatario, es responsable de contar y aportar bajo su exclusivo cargo todo el equipo necesario para la correcta ejecución de la obra en tiempo oportuno.

Notas:

-Para el caso de vehículos, estos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y deberán tener su matrícula actualizada y SPPAT (antes SOAT) vigente.

De ofertar cantidades menores a la mínima solicitada, la oferta será descalificada.

Equipo adicional requerido:

Es exclusiva responsabilidad del oferente contar con todo el equipo que, conforme las buenas prácticas, sea necesario para el cumplimiento de las obras en el plazo y la forma comprometida.

Sin perjuicio de la obligación de contar con el equipo esencial mínimo requerido en la parte superior de la DDL 5.5 (c), como requisitos de calificación, quien resulte adjudicatario deberá contar y aportar bajo su exclusivo cargo todo el equipo necesario para la correcta ejecución de la obra en el tiempo oportuno, incluidos los elementos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que emergen de la legislación sobre seguridad del trabajo.

Asimismo, el oferente deberá cumplir con toda la normativa de seguridad y salud ocupacional. Para lo cual entre otro aspecto deberá proporcionar a todo su personal el siguiente equipamiento:

1	Juego de herramientas menores (llaves mixtas boca corona de diferente medida según el requerimiento, llaves tipo racket de varias medidas, alicates aislados, juego de desarmadores y bolso portaherramientas.)	1	Por liniero
2	Cámara fotográfica	1	>=10 megapixeles
3	Computadora portátil	1	Intel Core i3 - Disco Duro 500GB
4	Equipo de protección personal EPP (casco, guantes de cuero, chaleco reflectivo, zapatos, cinturones de seguridad)	1	Para cada personal
5	Equipo de seguridad industrial y señalética	1	Buen estado

En caso de ser adjudicado, dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación de adjudicación deberá acreditar la disponibilidad del equipo arriba consignado. En caso de no realizar tal acreditación se podrá dejar sin efecto la adjudicación y contratar con la siguiente oferta de costo evaluado más bajo.

IAO 5.5 (d)

ADMINISTRADOR DE OBRA: Contar con un Administrador de Obras con *tres (3) años*, de experiencia en obras cuya naturaleza sean similares a las de las Obras licitadas. Se considerará que se cumple con la experiencia requerida si se acredita el desempeño durante los años exigidos en puestos tales como el de Administrador de contrato o fiscalizador, residente de obra o jefe de proyecto, en la actividad pública o privada.

Mínimo de 3 certificados de provisión y construcción de líneas de similares características a las del objeto del contrato con un monto ≥ 40% del presupuesto referencial.

Adicionalmente, se deberá contar con el siguiente personal clave:

PERSONAL TÉCNICO CLAVE

Cargo del Personal	Cantidad	Participación en la obra	Descripción de la Función	Formación Profesional (Perfil)
Representante Técnico o Administrador de Obra	1	80%	Responsable de la ejecución técnica de todos los componentes de las obras en sitio	(Con título de tercer nivel en Ingeniería en Electricidad)
Jefe técnico	1	100%	Dirección y coordinación de los trabajos Operativos	Tecnólogo en electricidad o afines

PERSONAL OPERATIVO CLAVE

Cargo del Personal	Cantidad	Participación en la obra	Descripción de la Función	Formación Profesional (Perfil)
Liniero-Electricista	4	100%	Trabajos Operativos (Linero Electricistas)	Técnico en electricidad o afines
Ayudante de Electricista	4	100%	Trabajos Operativos	Bachiller

Instalador de medidores	2	100%	Instalación de acometidas y medidores y levantamiento de información de las solicitudes de servicio de los abonados en los formularios de trámite de servicio eléctrico	Técnico en electricidad

Experiencia mínima del personal:

Cargo	Tiempo Mínimo	Número de Certificados	Experiencia
Representante Técnico o Administrador de Obra	3 años	3	Adjuntar currículum, y certificados que acrediten la experiencia como Administrador, Residente de obra, Jefe de Fiscalizadores o Representante Técnico, cuya naturaleza sea similar al objeto de las obras licitadas, (construcción, ampliación o mejoramiento de redes eléctricas de distribución de medio y bajo voltaje, instalación de transformadores, luminarias y medidores y acometidas)
Jefe técnico	3 años	3	Adjuntar currículum, junto con los certificados de trabajo en los que se haya desempeñado como jefe de grupo del personal de construcción eléctrica en obras de similares características (construcción, ampliación o mejoramiento de redes eléctricas de distribución de medio y bajo voltaje e instalación transformadores, luminarias y de acometidas y medidores)
Liniero-Electricista	3 años	3	Adjuntar currículum, junto con los certificados de trabajo en los que se haya desempeñado como personal de construcción eléctrica en obras de similares características (construcción, ampliación o mejoramiento de redes eléctricas de distribución de medio y bajo voltaje e instalación de transformadores y luminarias)
Ayudante de Electricista	3 años	3	Adjuntar currículum, junto con los certificados de trabajo en los que se haya desempeñado como personal de construcción eléctrica en obras de similares características (construcción, ampliación o mejoramiento de redes eléctricas de distribución de medio y bajo voltaje e instalación de transformadores y luminarias))
Instalador de medidores	3 años	3	Adjuntar currículum, junto con los certificados en los que se haya desempeñado como instalador de acometidas y medidores.

El oferente deberá presentar una declaración suscrita por parte del personal clave requerido asumiendo la obligación y compromiso de prestar sus servicios durante toda la ejecución del contrato.

De no cumplir con alguno de los requisitos mínimos del personal clave, la oferta será rechazada.

IAO 5.5 (e) NO APLICA

IAO 5.5 (f) El oferente deberá demostrar que su patrimonio es igual o superior al porcentaje determinado en la siguiente tabla con relación al presupuesto referencial.

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS			
0	200000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10% sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la

				fracción básica
	5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
	10'000.000,01	En adelante	1'500.000	17.5 % sobre el exceso de la fracción básica

A tal efecto se deberá acompañar documentación (copia del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior o equivalente) mediante la cual se acredite que el patrimonio del oferente sea igual o superior al porcentaje determinado en la tabla consignada precedentemente con relación al presupuesto referencial.

IAO 5.5 (g)	Se agrega como numeral g): El no cumplimiento sustancial de los criterios y parámetros establecidos será causal de desestimación de la oferta. No obstante lo cual, cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del requisito de que se trate o rectificar inconformidades no significativas en la Oferta y podrá solicitar las aclaraciones que estime necesarias para mejor evaluar, en tanto éstas no modifiquen ni desnaturalicen la oferta. El no acompañamiento de documentación histórica o de respaldo que se requiere para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación no es causal automática de rechazo de la oferta. La Comisión Evaluadora podrá solicitar que se adjunte la documentación pertinente y otorgar un plazo a tal efecto; si vencido éste, la documentación no se acompaña o la que se acompañe no es idónea para acreditar el cumplimiento del requisito de admisibilidad de que se trate, la oferta podrá ser rechazada.
IAO 5.6	Los requisitos para la calificación de las APCAs en la Subcláusula 5.6 de las IAO se modifican de la siguiente manera: A los efectos de la evaluación, las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada "No se tendrán" en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.
	B. **Documentos de Licitación**
IAO 10.1	La dirección del Contratista para solicitar aclaraciones es: *Secretaría General de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO, ubicada en la Avenida Arízaga 1810 y Santa Rosa, 1er. Piso alto, en la ciudad de Machala.* *Los interesados deberán hacer sus preguntas por escrito a través de esta dirección electrónica o correo electrónico: juan.gomez@cnel.gob.ec - belkiss.espinosa@cnel.gob.ec - marlene.capa@cnel.gob.ec, como máximo hasta diez (10) días antes de la presentación de ofertas. El contratante hará llegar por escrito las respuestas a las preguntas planteadas por los interesados como máximo hasta cinco (5) días antes de la presentación de ofertas. Asimismo las respuestas a las consultas que se realicen serán puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web y en las oficinas del contratante, siendo éstos los responsables de revisar dicha página o concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia.* *En idéntico plazo al indicado en el párrafo anterior, el Contratante podrá emitir circulares aclaratorias de oficio, las que serán notificadas en idéntica forma.* *Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.* *Cinco (5) días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las modificaciones, disposiciones, circulares, boletines y*

	respuestas dictadas hasta ese momento, siendo responsabilidad del interesado la carga de notificarse en sede o la página web de la empresa. *El Contratante publicará y mantendrá actualizada en su página de Internet la lista de las aclaraciones y enmiendas emitidas y su texto. La presentación de la oferta implica, sin admitirse prueba en contrario, que el Oferente conoce y acepta el Documento de Licitación original y sus modificaciones.* **Nota:** Quedará a criterio del *CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO* responder a las solicitudes de aclaración y/o consulta recibidas con posterioridad al plazo indicado en el párrafo anterior, lo que dependerá de la pertinencia y utilidad de lo solicitado para el conjunto de los oferentes
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: Español **Nota:** La oferta y los documentos relativos a ella deberán redactarse en idioma español. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al idioma español, realizada por traductor certificado o matriculado. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al idioma español, prevalecerá esta última. No obstante, la documentación de carácter puramente técnico y folletos, manuales y catálogos podrán ser presentadas en idioma inglés, dado su carácter de lenguaje universal. Sin embargo, el Contratante podrá exigir al oferente que traduzca las piezas que le requiera, dentro del plazo razonable que le fije al efecto.

IAO 13.1	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: • **Índice del contenido de la Oferta (toda la oferta debe presentarse foliada)** • **Información institucional (acompañando documentación requerida en el numeral 5.3 de estas IAO)** • Manifestación con carácter de Declaración Juramentada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano ni incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad previstas en este Pliego • *Manifestación juramentada consignando que la oferente individual, o en caso de APCA esta y cada uno de sus integrantes individualmente considerados, no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI) en virtud de la cual haya sido declarado inelegible y que cumplen con todas las condiciones de elegibilidad establecidas en la Sección III.* • Manifestación con carácter de declaración jurada en la cual se consigne que los bienes a incorporar a las obras son elegibles. • Documentación solicitada en las especificaciones técnicas, sección VII: Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. • Compromiso expreso de cumplir con el informe de gestión ambiental y social (IGAS) que corre agregado como anexo al contrato. Nota: El Oferente para la preparación de su propuesta debe investigar y analizar toda la documentación, entregada por el Contratante, concerniente a la naturaleza de los trabajos u obras y a los sitios donde ellos se realizarán; los diseños de ingeniería que le son proporcionados; las condiciones y limitaciones del transporte; el manejo y almacenamiento de los materiales; la disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, comunicaciones, combustible, vías de acceso, sitios para trabajadores, las condiciones meteorológicas, ambientales, seguridad del trabajo y de salubridad; las capacidades del mercado para proveer equipos, materiales y servicios; los estudios de condiciones y características del terreno y condiciones geológicas generales; la localización, calidad y cantidad de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; las características de las máquinas y equipos requeridos para la ejecución del trabajo; las reglamentaciones gubernamentales y las normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional en el trabajo; las leyes laborales y de seguridad social; las restricciones, depósitos y derechos de aduana para la importación temporal o permanente de los equipos y reexportación, maquinarias, herramientas y repuestos; las exenciones a las mismas y las demoras normales que puedan ocurrir en dichas importaciones; las reglamentaciones referentes al transporte de carga; las leyes y reglamentaciones de entrada en el país, trabajo en el país, salida de él y, en general, todos los demás factores sobre los cuales se pueda razonablemente obtener información y que en alguna forma puedan afectar el trabajo, los plazos para la ejecución y su costo, los cuales deberán ser tomados en consideración por el Oferente al preparar su oferta.
IAO 14.2	Se agrega como último párrafo de este numeral: a) El análisis de precios unitarios presentados por el oferente es de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios o condiciones que le permitan presentar una oferta más ventajosa. Todos los valores incluidos en los Formularios de Análisis de Precios Unitarios de Construcción deben ser redondeados y truncados a dos decimales y los subtotales y los totales deberán resultar de la suma de estos valores redondeados.
IAO 14.4	*Los precios unitarios* "no estarán" *sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.*
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es: ***Dólares de los Estados Unidos de América.*** Por lo cual el Oferente deberá efectuar su cotización en esa moneda, por precios unitarios excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tomando en consideración lo previsto en la cláusula 14 de las IAO y Subcláusulas que la componen. Deberá acompañar la Lista de cantidades y el Análisis de Precios

	Unitarios de Construcción en dicha moneda. Adicionalmente se aclara que: El análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios o condiciones que le permitan presentar una oferta más ventajosa. Todos los valores incluidos en los Formularios de Análisis de Precios Unitarios de Construcción deben ser redondeados y truncados a dos decimales y los subtotales y los totales deberán resultar de la suma de estos valores redondeados.
IAO 15.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: **NO APLICA**
IAO 15.4	Los Oferentes no tendrán que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO: **NO APLICA**
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será por el lapso de 90 días.
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una "Manifestación con carácter de Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección X, la que deberá estar *firmada por el representante legal o apoderado del Oferente, la falta de firma de este formulario o su no presentación determinará el rechazo de la oferta. De contemplarse alguno de los supuestos previstos en las IAO 17.5 se declarará no elegible al Oferente para la participación en futuros procesos por un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas. Asimismo se comunicará al a BID, MEER, CNEL EP y a otras instituciones financieras con las cuales el BID tiene acuerdo sobre el particular que la sanción prevista en esta cláusula ha sido aplicada.*
IAO 17.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: **NO APLICA**.
IAO 18.1	[*Seleccione lo que corresponda: "Se considerarán" o "No se considerarán"]* Ofertas alternativas. **NO APLICA** [*Si se consideran Ofertas alternativas, indique: "El Contratante considerará la (indicar "Opción Uno" u "Opción Dos")]* **NO APLICA**
IAO 19.1	***El oferente deberá presentar su oferta en Original y Copia debidamente foliadas y sumilladas, y, en archivo magnético el soporte digital de toda la información que conforma la oferta en formato pdf***
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente ni por correo postal.
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: *Avenida Arízaga 1810 y Santa Rosa, 1er piso:* *Atención: Ing. Juan Carlos Gómez Vintimilla – Administrador CNEL EP Unidad de Negocio El Oro;* *Dirección: Avenida Arízaga 1810 y Santa Rosa* *Número del Piso/ Oficina:1° piso alto/Secretaría de la Administración;* *Ciudad y Código postal: Machala y 070202* *País: Ecuador*

IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1 *Nombre:* ***Plan de Inversión en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador.*** *Número del préstamo: BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC* *Fecha de aprobación del préstamo: 31 de octubre de 2016*
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL …… *a las 11h00."*
IAO 21.1	Las fechas y las horas estimadas para este proceso son: **CONCEPTO** / **DÍA** / **HORA** Llamado a Licitación Fecha límite para presentación de preguntas y/o solicitudes de aclaración Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones Fecha límite recepción ofertas Fecha límite para apertura de ofertas Fecha límite calificación de ofertas Fecha estimada de adjudicación *La Comisión Evaluadora, podrá ejercer su facultad subsanatoria y solicitar convalidación de errores durante todo el proceso de evaluación de conformidad con lo establecido en las IAO 26.*
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: *El lugar que determine el Comité de Evaluación de este proceso, ubicada en la ciudad de Machala, en la dirección Avenida Arízaga 1810 y Santa Rosa.* Fecha: **La indicada en el cronograma indicado en la IAO 21.1**
IAO 24.5	La evaluación de ofertas se hará por lote o combinación de los mismos teniendo en consideración los descuentos ofrecidos por la adjudicación de más de uno de ellos a un mismo oferente. Al realizarse la evaluación se tendrá en cuenta: (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y (ii) la reducción de precio por lote ofrecida de conformidad a la metodología de aplicación que indica el oferente en su propuesta: **NO APLICA**
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 32.1	La ***Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio El Oro*** se reserva la facultad de adjudicar total o parcialmente los lotes licitados a uno o más oferentes. La adjudicación recaerá sobre la combinación de ofertas que ofrezcan el precio evaluado más bajo siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO y que cumpla con los criterios de calificación. **NO APLICA**
IAO 34.4	La publicación prevista en la cláusula 34.4 se realizará en el Portal Oficial de Contratación Pública del Ecuador. Se agrega al final de esta cláusula: El pago de los gastos que genere la suscripción del contrato (protocolización) estará a cargo del Adjudicatario.
IAO 35.1	La sub cláusula 35.1 se modifica como sigue: Dentro de los quince (15) días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación y quince (15) días adicionales en caso de asociación o consorcio, el Oferente seleccionado

	deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato. Adicionalmente, a lo previsto respecto a la obligación de presentar en tiempo y forma a la Garantía de Cumplimiento del Contrato, se establece lo siguiente: 1. El adjudicatario, en el mismo plazo que el indicado para presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá presentar: a) En caso de APCA Convenio Constitutivo formalizado. b) Legalizaciones y certificaciones que pudieran corresponder de toda la documentación presentada en copia simple. El adjudicatario debe cumplir con las solemnidades que la ley aplicable establece para que los documentos emitidos en el extranjero, surtan efectos legales y jurídicos en territorio nacional. c) Todo otro requisito que sea exigido en el Pliego como condición previa a la suscripción del Contrato. El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de las obligaciones acá establecidas podrá constituir causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y para emprender las acciones legales correspondientes sobre la Declaración de Mantenimiento. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato. Asimismo se podrá declarar no elegible al adjudicatario y "Adjudicatario Fallido" con las consecuencias legales que esto conlleva. 2. Formalidades de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al diez (10%) del monto del contrato. Deberá ser instrumentada a través de cualquiera de las formas previstas en las IAO 35. Además de las formas previstas en las IAO, el oferente podrá presentar una póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora, en tanto esta cumpla condiciones establecidas en el siguiente párrafo de esta cláusula. **Condiciones de las pólizas.-** La(s) póliza(s) de seguros deberá(n) ser emitida(s) por una compañía de seguros, que cuente con un contrato de reaseguro vigente, y que no haya superado el monto de responsabilidad máxima de reaseguro. La(s) póliza(s) de seguros deberá(n) ser incondicional(es), irrevocable(s), autónoma (s), de cobro inmediato y renovable(s) en forma inmediata a simple pedido del Contratante; sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento del Contratante. En todos los casos las garantías deberán ser emitidas por una institución de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía. Si la garantía es emitida por una compañía aseguradora o institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución corresponsal habilitada en la Repúblicas del Ecuador que permita hacer efectiva la garantía en dicho país. También deberá rendirse una Garantía Técnica en los términos de lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del *cincuenta* por ciento del Precio del Contrato. En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por buen uso del anticipo equivalente al monto del anticipo como condición habilitante para la liberación del mismo. La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser una Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional, autónoma, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecía en el país o por intermedio de ellos que cumpla las condiciones establecidas para la garantía de cumplimiento de contrato.
IAO 37.1	El Conciliador que propone el Contratante es: Cámara de Comercio de Machala. Los honorarios por hora para este Conciliador serán de *[indique el monto y la moneda].* Los datos personales de este Conciliador son los siguientes: ***NO APLICA*** *[Proporcione la información relevante, como educación, experiencia, edad, nacionalidad y cargo actual; adjunte páginas adicionales si es necesario].* ***NO APLICA*** La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es Cámara de Comercio de Machala.

Sección III. Países Elegibles

Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos.
d) Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
e) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

Para consultas sobre elegibilidad de territorios no mencionados en esta lista, favor contactar a un Especialista de Adquisiciones en VPC/FMP o enviar un correo electrónico a: procurement@iadb.org

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

Número de Identificación y Título del Contrato*: [indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: [*nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste],* ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda], [por cada uno de los lotes cotizados) y el descuento ofrecido por la adjudicación de más de un lote y su metodología de aplicación.*

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas: Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El pago de anticipo solicitado es:……..

Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.
No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Autorizamos al ente convocante a solicitar referencias bancarias o comerciales.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Email: _____

Teléfono: _____

2. Información para la Calificación

*[**Nota para el Oferente:** La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.*

1. Firmas o miembros de APCAs	1.1	Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente *[adjunte copia de documento o carta de intención]* Lugar de constitución o incorporación: *[indique]* Sede principal de actividades: *[indique]* Poder del firmante de la Oferta *[adjunte]*
	1.2	Nuestro patrimonio en carácter de oferente es igual o superior al porcentaje determinado en la tabla consignada precedentemente con relación al presupuesto referencial 5.5 f.
	1.3	La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en *[indique el número de obras e informacion que se especifica en la Subcláusula 5.3 (c) de las IAO] [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación]*

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)			

(b)			

	1.4	Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: [*Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.3 (d) de las IAO.]*

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a) (b)			

	1.5	Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. *[Adjunte información biográfica, de acuerdo con la Subcláusula 5.3 (e) de las IAO [Véase también la Cláusula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.*

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a) (b)			

(a) (b)			

	1.6	Los informes financieros: Declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior en conformidad con la subcláusula IAO 5.3 (f): *[el % del patrimonio referencia es (*igual o superior al porcentaje determinado que resulte de la tabla con relación al presupuesto referencial*). Adjunte las copias de la declaración de impuesto a las rentas.]*
	1.7	La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con la subclausula 5.3 (g) de las IAO es: [*liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.*
	1.8	Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímile para contactar bancos que puedan

		proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Subclausula 5.3(h) de las IAO *[Adjunte la autorización]*

	1.10	Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (j) son *[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC]*.

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a) (b)		

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	SubContratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a) (b)			

1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

Cronograma valorado de trabajo:

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

	Dentro de este contexto, una vez que el contratista cuente con los materiales en sitio debidamente acopiados, el Fiscalizador del proyecto realizará la verificación del mismo y solicitará al contratista que en función de los proyectos a desarrollar presente el cronograma valorado de ejecución de obra que se ajuste al tiempo establecido por CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, el cual debe contener por proyecto los siguientes ítems: ✓ Compra de los materiales ✓ Entrega de los materiales ✓ Perforación de huecos ✓ Transportado e Izado de postes. ✓ Instalación de herrajería, armado de estructuras y colocación de tensores. ✓ Tendido de red de medio y bajo voltaje ✓ Instalación de transformadores ✓ Instalación de luminarias ✓ Instalación de equipos de medición ✓ Red Energizada y prestando servicio ✓ Plano final del proyecto y hoja de estancamiento (poste a poste) (impreso y digital) ✓ Informe final por proyecto, incluye archivo fotográfico (impreso y digital)
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA. 2.2 La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. *[Proporcione la información]*. 2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA 2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) en el que consta que: (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.

3. Carta de Aceptación

[En papel con membrete oficial del Contratante]

Nota para quien prepara los documentos de licitación: *La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]*

[Indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: [*Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente[24] a *[indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda],* con las correcciones y modificaciones[25] efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[Seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

(a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.[26]

(b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento],* estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.[27]

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de

---

24 Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

25 Suprimir “correcciones y” o “y modificaciones”, si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

26 Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

27 Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

los *(consignar)* días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada

_____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad:

_____

Adjunto: Convenio

4. Convenio

Nota para quien prepara los documentos de licitación: Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes],* de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]*

_____

Fue estampado en el presente documento en presencia de:

_____

Firmado, Sellado y Expedido por

_____

En presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Nota para quien prepara los documentos de licitación: *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato(CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.*

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado con base en la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y puede adaptarse, mediante la introducción de las modificaciones indicadas en las notas de pie de página, para contratos de suma alzada.

El uso de CGC estándar para construcciones y obras fomentará en los países amplitud de cobertura, la aceptación general de sus disposiciones, el ahorro de recursos y tiempo en la preparación y revisión de las Ofertas, y el desarrollo de un sólido antecedente histórico de casos jurídicos.

Índice de Cláusulas

1. .....Definiciones..... **¡Error! Marcador no definido.**
2. .....Interpretación ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. .....Idioma y Ley Aplicables..... **¡Error! Marcador no definido.**
4. .....Decisiones del Gerente de Obras..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. .....Delegación de funciones..... **¡Error! Marcador no definido.**
6. .....Comunicaciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7. .....Subcontratos..... **¡Error! Marcador no definido.**
8. .....Otros Contratistas..... **¡Error! Marcador no definido.**
9. .....Personal ..... **¡Error! Marcador no definido.**
10. .....Riesgos del Contratante y del Contratista ..... **¡Error! Marcador no definido.**
11. .....Riesgos del Contratante..... **¡Error! Marcador no definido.**
12. .....Riesgos del Contratista ..... **¡Error! Marcador no definido.**
13. .....Seguros..... **¡Error! Marcador no definido.**
14. .....Informes de investigación del Sitio de las Obras .... **¡Error! Marcador no definido.**
15. .....Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**¡Error! Marcador no definido.**
16. .....Construcción de las Obras por el Contratista ..... **¡Error! Marcador no definido.**
17. .....Terminación de las Obras en la fecha prevista ..... **¡Error! Marcador no definido.**
18. .....Aprobación por el Gerente de Obras..... **¡Error! Marcador no definido.**
19. .....Seguridad ..... **¡Error! Marcador no definido.**
20. .....Descubrimientos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
21. .....Toma de posesión del Sitio de las Obras ..... **¡Error! Marcador no definido.**
22. .....Acceso al Sitio de las Obras..... **¡Error! Marcador no definido.**
23. .....Instrucciones, Inspecciones y Auditorías..... **¡Error! Marcador no definido.**
24. .....Controversias ..... **¡Error! Marcador no definido.**
25. .....Procedimientos para la solución de controversias**¡Error! Marcador no definido.**
26. .....Reemplazo del Conciliador ..... **¡Error! Marcador no definido.**

B. Control de Plazos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
27. Programa..... **¡Error! Marcador no definido.**
28. .....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación ..... **¡Error! Marcador no definido.**
29. .....Aceleración de las Obras..... **¡Error! Marcador no definido.**
30. .....Demoras ordenadas por el Gerente de Obras..... **¡Error! Marcador no definido.**
31. .....Reuniones administrativas..... **¡Error! Marcador no definido.**
32. .....Advertencia Anticipada..... **¡Error! Marcador no definido.**

C. Control de Calidad ..... **¡Error! Marcador no definido.**
33. .....Identificación de Defectos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
34. .....Pruebas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
35. .....Corrección de Defectos..... **¡Error! Marcador no definido.**
36. .....Defectos no corregidos..... **¡Error! Marcador no definido.**

D. Control de Costos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
37. .....Lista de Cantidades ..... **¡Error! Marcador no definido.**
38. .....Modificaciones en las Cantidades..... **¡Error! Marcador no definido.**
39. .....Variaciones..... **¡Error! Marcador no definido.**
40. .....Pagos de las Variaciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**
41. .....Proyecciones de Flujo de Efectivos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
42. .....Certificados de Pago ..... **¡Error! Marcador no definido.**
43. .....Pagos..... **¡Error! Marcador no definido.**
44. .....Eventos Compensables ..... **¡Error! Marcador no definido.**

45. .....Impuestos..... **¡Error! Marcador no definido.**
46. .....Monedas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
47. .....Ajustes de Precios ..... **¡Error! Marcador no definido.**
48. .....Retenciones..... **¡Error! Marcador no definido.**
49. .....Liquidación por daños y perjuicios ..... **¡Error! Marcador no definido.**
50. .....Bonificaciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**
51. .....Pago de anticipo..... **¡Error! Marcador no definido.**
52. .....Garantías ..... **¡Error! Marcador no definido.**
53. .....Trabajos por día ..... **¡Error! Marcador no definido.**
54. .....Costo de reparaciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**
E. Finalización del Contrato ..... **¡Error! Marcador no definido.**
55. .....Terminación de las Obras ..... **¡Error! Marcador no definido.**
56. .....Recepción de las Obras ..... **¡Error! Marcador no definido.**
57. .....Liquidación final ..... **¡Error! Marcador no definido.**
58. .....Manuales de Operación y de Mantenimiento..... **¡Error! Marcador no definido.**
59. .....Terminación del Contrato ..... **¡Error! Marcador no definido.**
61. .....Pagos posteriores a la terminación del Contrato . **¡Error! Marcador no definido.**
62. .....Derechos de propiedad..... **¡Error! Marcador no definido.**
63. .....Liberación de cumplimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**
64. .....Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco **¡Error! Marcador no definido.**
65. Elegibilidad ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

(a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,

(b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.

(c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC

(d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.

(e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.

(h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.

(j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.

(n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.

(p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(u) El **Gerente de Obra o Administrador del Contrato** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**

(x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras,** incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

(dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

(ee) Certificado de pago equivale a Planilla

(ff) **Fiscalizador** es el tercero designado por el contratante que tiene a su cargo la fiscalización de la obra

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio,

(b) Carta de Aceptación,

(c) Oferta,

(d) Condiciones Especiales del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades,[28] y

(i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.

4. Decisiones del Gerente de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación de funciones

5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratos

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la

[28] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;

(b) pérdida o daños a -- los Equipos;

(c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha

Obras en la fecha prevista		de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por el Gerente de Obras	18.1	El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
	18.2	El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
	18.3	La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
	18.4	El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
	18.5	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
19. Seguridad	19.1	El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
20. Descubrimientos	20.1	Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	21.1	El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras	22.1	El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1	El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
	23.2	El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservan todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
24. Controversias	24.1	Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato,

o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.**

26. Reemplazo del Conciliador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. **Programa**

27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto

como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades[29]

37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

38. Modificaciones en las Cantidades[30]

38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un

[29] En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

"37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado."

[30] En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas[31] actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.[32]

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de

41.1 Cuando se actualice el Programa,[33] el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada

---

"38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios."

[31] En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Calendarios de actividades" después de "Programas".

[32] Suprimir esta Subcláusula en los contratos a suma alzada.

[33] En los contratos a suma alzada, agregar "o Calendario de actividades" después de "Programa".

Flujo de Efectivos

del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.[34]

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

---

[34] En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".

Compensables

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente

frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulado en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente: en la cual:

$$P_c = A_c + B_c\,(Imc/Ioc)$$

en la cual:

Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

Ac y Bc son coeficientes[35] estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al

[35] La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista"

49. Liquidación por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC,** contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables,

bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final

57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente

de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC.**

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas **en las CEC,** o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;

(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;

(e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.**

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato

por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas prohibidas *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]*

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[36] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para

[36] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma

permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor,

proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 60 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas

del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las

Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i. es ciudadano de un país miembro; o

ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba

establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. **Disposiciones Generales**	
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos: *es 2 años (24 meses), a partir de la fecha de terminación del contrato.*
CGC 1.1 (o)	El Contratante es: *Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, Unidad de Negocio El Oro.* *Representante Legal: Ing. Juan Carlos Gómez Vintimilla;* *Dirección: Avenida Arízaga 1810 y Santa Rosa, primer piso alto.*
CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: *ochenta (80) días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.*
CGC 1.1 (u)	El Gerente de Obras/Administrador del Contrato es
CGC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras está ubicada en: *Cantones Machala y Pasaje* y está definida en los planos
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es *a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.*
CGC 1.1 (dd)	*Las Obras consisten en: Construcción de redes eléctricas para Asociación 10 de Octubre vía Balosa, Cooperativa 16 de Febrero, sitio Ducos, sitio Las Limas de Rajaro Alto, sitio La Tigrera de Muyuyaco, sitio San Agustín de Muyuyaco de los cantones Machala y Pasaje.* .
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: ***NO APLICA.***
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos. La memoria descriptiva y especificaciones técnicas /expediente técnico (especificaciones generales Específicas, lista de cantidades, planos) y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación Las Garantías presentadas por el oferente adjudicado La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado Compromiso expreso de cumplir con el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) que también integra este Contrato, de ser el caso.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: Español La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas **NO APLICA**

Comentario [n1]: PRECISAR "REDES"

CGC 9.1	*(Se deberá detallar los nombres del personal clave propuesto por quien resultó adjudicado)* *Representante Técnico o administrador de obra: xxxxxxxxx* *Jefe Técnico: xxxxxxxxx* *Liniero Electricista: xxxxxxxxx* *Liniero Electricista: xxxxxxxxx* *Liniero Electricista: xxxxxxxxx* *Liniero Electricista: xxxxxxxxx* *Ayudante Electricista: xxxxxxxxx* *Ayudante Electricista: xxxxxxxxx* *Ayudante Electricista: xxxxxxxxx* *Ayudante Electricista: xxxxxxxxx* *Instalador de medidores: xxxxxxxxx* *Instalador de medidores: xxxxxxxxx*
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles deben ser: **Seguro de las obras y equipos del Contratista**: Coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para las Obras y Materiales: cobertura mínima: total, equivalente al 100% del valor del contrato; monto máximo de la franquicia: 10%. (b) para pérdida o daño de equipo: cobertura mínima equivalente al 10% del valor del contrato; monto máximo de la franquicia: 10%. **Seguro de responsabilidad civil (contra riesgos de terceros):** Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos), mínimo: equivalente al 10% del valor del contrato; monto máximo de la franquicia: 5 %. (b) para lesiones personal o muerte de otras personas: cobertura contra muerte, incapacidad definitiva (parcial y total), incapacidad temporaria (parcial y total) por daño a personas no aseguradas párrafo siguiente mínimo: equivalente al 10% del valor del contrato; monto máximo de la franquicia: 5 %. **Seguro para el Personal del Contratista:** Se cubrirán los infortunios de muerte, incapacidad definitiva (parcial y total), incapacidad temporaria (parcial y total). Deberán ser cubiertas con un seguro de accidentes de trabajo según la estipulación de la ley aplicable. El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. *Nota: Los seguros serán emitidos en el nombre conjunto del CONTRATISTA y del CONTRATANTE, para cubrir el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y del vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos.*

CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Libro de obra, Memoria fotográficas, Planilla de avance de obra, planos y documentos que el fiscalizador solicite
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): *a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.*
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: *[indique los honorarios por hora y los gastos reembolsables de no corresponder indique **NO APLICA**]*
CGC 25.3	1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en la Cámara de Comercio en la ciudad de Machala. 2. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Machala. En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado: "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante". La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. Contratista local es la persona jurídica o natural con domicilio o sede principal de sus negocios dentro del territorio de la República del Ecuador
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: *Cámara de Comercio en la ciudad de Machala.*
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de *15* días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de *15* días.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 24 *meses (2 años) desde la suscripción del acta de entrega provisional de la obra.*

CGC 42

Se reemplaza la CCG 42 por la siguiente:

Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio del contrato de acuerdo al avance de la obra, a satisfacción del Contratante, previa la aprobación del Fiscalizador y del Administrador del Contrato.

a) El Contratante, entregará a la Contratista, en el término máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de perfeccionamiento del contrato en calidad de anticipo, el 50% (Cincuenta por ciento) del valor total del contrato, contra la presentación de las garantías por anticipo, conforme lo establecido en las CGC 51.1

La entidad contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.

b) El valor restante del Contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de cada Certificado de Pago Provisional (o Planilla), debidamente aprobadas por el Fiscalizador y la Administración del Contrato. De cada Certificado de Pago (o Planilla) se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista.

Los pagos se liberarán:

PAGO (%)	CONCEPTO	PORCENTAJE Y ETAPA AVANCE FÍSICO	USD
40%	Planilla 1:	(65%) Conductores para medio y bajo voltaje: tendidos y tensados	
40%	Planilla 2:	(90%) Registro cliente en sistema comercial y/o actualización gis	
20%	Planilla 3:	(100%) Firma acta provisional contratista - Empresa	
	TOTAL:		-
40%	Amortización del anticipo 1:		
40%	Amortización del anticipo 2:		
20%	Amortización del anticipo 3:		
	TOTAL:		-

c) el monto de cada Certificado de Pago Provisional (o Planilla) presentado en correcta forma y plazo oportuno, que no esté en disputa, se pagará dentro de los treinta (30) días posteriores al momento de la aprobación a la que se refiere en numeral precedente; y

d) el monto del Certificado de Pago Final (Planilla Final), presentado en correcta forma y plazo oportuno, que no esté en disputa, se pagará dentro de los dentro de los 6 días posteriores al momento de la aprobación del Certificado de Pago Final (Planilla Final), por parte del Ingeniero o Fiscalizador y la Administración del Contrato.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho del Contratante bajo el Contrato o las Leyes, el Contratante tendrá el derecho de retener el pago de cualquier monto indicado en un Certificado de Pago, por una cantidad y en la medida que se considere necesaria para protegerse de pérdidas de responsabilidad del Contratista, bajo el Contrato. Para el efecto el Contratante deberá contar con los informes que sustenten dicha acción.

1. Pagos indebidos:
El Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el Contratante reconociéndose el interés calculado de acuerdo a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

2. Tramitación de los Certificados de Pago (Planillas):
Entregado el Certificado de Pago (Planilla) por la Contratista, máximo durante los primeros cinco (5) días de realizada la medición de grado del avance el Fiscalizador, en el plazo de diez (10) días calendario, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para la Contratista y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago conforme lo establecido en el literal c) de esta subclausula. Si el Fiscalizador no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que los Certificados de Pago (o Planilla) está aprobada por el Fiscalizador y se elevará inmediatamente al Administrador del Contrato para su aprobación y posterior pago.

3. Aceptación ficta por parte del Contratista:
Finalmente de darse el caso que, una vez formuladas las observaciones por parte del Fiscalizador, la Contratista no presentare el Certificados de Pago (o Planilla) con los respectivos cambios o no expresara las razones fundadas de su objeción en el plazo de diez (10) días calendario, se entenderá que las observaciones fueron aceptadas y se tramitará el Certificados de Pago (o Planilla) por parte del Fiscalizador, para obtener la autorización del Administrador del Contrato y con dicha autorización se procederá al pago.

4. Mediciones:
La fiscalización y la Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalado en el Formulario de Oferta. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte del Contratante de la obra. La obra será recibida parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión.

	5. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre los Certificados de Pago (o Planillas) presentadas por la Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará a la Contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que la Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se continuará con el procedimiento de pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 2 de esta cláusula. **6. *Formalidades de la presentación:*** Los Certificados de Pago (o Planillas) deben ser presentadas con un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. Por cada rubro, el Contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta y en este Contrato. El Ingeniero o Fiscalizador deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el Contratista y la planilla de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del personal de la obra previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente. Esta cláusula complementa las cláusulas que regulan lo referente a pago y certificación, en caso de contradicción entre lo acordado por las partes en esta cláusula y lo previsto en otra cláusula de este contrato, prevalecerá lo dispuesto en esta cláusula.

D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de América.
CGC 47.1	El Contrato *no está* sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes *no se aplica.* Los coeficientes para el ajuste de precios son: **NO APLICA** (a) Para *[indique el nombre de la moneda]:* (i) *[indique el porcentaje]* % es la porción no ajustable (coeficiente A). (ii) *[indique el porcentaje]* % es la porción ajustable (coeficiente B). (b) Para *[indique el nombre de la moneda]:* (i) *[indique el porcentaje]* % es la porción no ajustable (coeficiente A). (ii) *[indique el porcentaje]* % es la porción ajustable (coeficiente B). El índice I para la moneda nacional será *[indique el índice].*

	[Estos índices referenciales serán propuestos por el Contratista, sujetos a la aprobación del Contratante].
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: *NO APLICA*
CGC 49.1	El contratista deberá pagar una multa por demora en la entrega de la obra del 1 x 1000 por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante. El Contratista conviene en pagar por concepto de multa diaria, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total del contrato a CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, por cada incumplimiento de las actividades y atribuciones del contratante que no hayan sido ejecutadas por el contratista, por cada día de retraso en la tarea de ejecución, evaluación, validación o aprobación, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada De igual forma en el caso de que este no entregue la información correspondiente a la instalación de los medidores al termino de cinco (5) días de instalados los nuevos medidores, cambio o reubicación de medidores y acometidas. Por cada incumplimiento de las obligaciones que se contrate en virtud del mismo, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el 30 del código civil, debidamente comprobado por la CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, para lo cual se notificará dentro del término de 2 días siguientes de ocurridos los hechos. Las multas legítimamente impuestas no serán devueltas bajo ningún concepto. En este caso el administrador deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto basándose de ser el caso en la programación de actividades, y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNEL EP o al Contratista. El monto máximo de la multa por demoras en la entrega de la obra es del 10% (diez por ciento) del precio final del Contrato.
CGC 50.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es *0%* por día. El monto máximo de la bonificación por la totalidad de las Obras es *[indicar el porcentaje]* del precio final del Contrato. **NO APLICA**

CGC 51.1	La sub cláusula 51.1 se modifica como sigue: El pago por anticipo será(n) de: cincuenta por ciento (50 %) y se pagará al Contratista a más tardar dentro de los treinta (30) días computados a partir de la suscripción del contrato En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por el buen uso del anticipo. La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser emitida por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, cumpliendo lo establecido en las IAO 35.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista abrirá en una institución financiera establecida en el Ecuador. El Contratista autoriza expresamente a que se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la Contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El anticipo que la Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación y no podrá remitirse al extranjero, salvo que se trate en concepto de pago de equipos o bienes destinados a la obra, lo cual deberá ser autorizado por el Administrador del Contrato. El anticipo que el Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. El Administrador del Contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. De requerirlo el Contratante el Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Administrador del Contrato. El anticipo no devengará intereses.
CGC 52.1	La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser: a) Garantía por un valor equivalente al *cinco por ciento (5%) del monto del contrato*. incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecía en el país o por intermedio de ellos, o b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al *cinco por ciento 5% del monto del contrato* incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país (NO APLICA) Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita. **Garantía Técnica:** El contratista, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos, materiales o bienes que se incorporen a las obras adjuntará al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, en los términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

	Pública. Esta garantía se mantendrá vigente hasta la recepción definitiva de la obra de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. *Para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad del servicio ofertado presentará el oferente la Garantía de Servicio.*
E. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en: *la firma del acta de entrega recepción provisional.* Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar en: *la firma del acta de entrega recepción provisional.*
CGC 58.2	*La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o levantamiento de información de las solicitudes de servicio de los abonados en los formularios de trámite de servicio eléctrico es del 1 por mil del valor total del contrato por cada día de retraso.*
CGC 59.2 (g)	El número máximo es de noventa (90) días
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es: 5%.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Antecedentes

De acuerdo al "Plan de Inversiones en apoyo al cambio de la Matriz Energética del Ecuador "a ser financiados con recursos BID y aporte local, dentro del Componente II – Expansión y modernización del Sistema Nacional de Distribución, se encuentra el Subcomponente C II.3.a Electrificación Rural y Urbano marginal – FERUM con extensión de red, están incluidas las obras a ser ejecutadas por CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, que permitirán mejorar las condiciones actuales de los nuevos usuarios garantizando así un servicio de energía eléctrica continuo, confiable y estable.

Se tiene previsto la construcción y expansión de redes eléctricas de distribución en medio y bajo voltaje del sistema de la Zona de Servicio de la Unidad de Negocio El Oro, con lo cual se pretende:

- ✓ Optimizar el funcionamiento de nuestras redes de distribución de tal manera que se minimice el riesgo de suspensiones no programadas de servicio
- ✓ Eliminar en la zona urbana tendidos eléctricos con postería de caña y madera
- ✓ Mejorar el calibre del conductor en media y baja tensión
- ✓ Realizar una mejor distribución de carga (balanceo de carga) en las redes secundarias
- ✓ Contribuir al cuidado del medio ambiente

Objetivos

General

Construir nuevas redes eléctricas, para incrementar el índice de cobertura, brindando el servicio a nuevos usuarios.

Específicos

Ejecutar 5 proyectos de electrificación correspondientes al proceso BIDIII-FERUM-CNELELORO-OB-001, en los cantones Machala, Santa Rosa y Pucara de las Provincias de El Oro y Azuay:

Descripción de la Obras

1) **Construcción de la red eléctrica para la Asociación 10 de Octubre vía Balosa,** se encuentra ubicado en la parroquia El Retiro del cantón Machala, provincia de El Oro, es un sector Rural, la construcción de ésta obra permitirá dotar del servicio eléctrico aproximadamente a 11 familias.

   Características Técnicas: Construcción de 0.68 km de línea monofásica de medio voltaje, y 0.73 km de red de distribución de bajo voltaje; suministro e instalación de 1 transformador de 25 kva y 16 luminarias de 150 W de Na, se instalaran 11 medidores.

2) **Construcción de la red eléctrica para la Cooperativa 16 de Febrero,** está ubicado en la parroquia Uzhcurrumi del cantón Pasaje, provincia de El Oro, es un sector Rural, la

construcción de ésta obra permitirá dotar del servicio eléctrico aproximadamente a 8 familias.

Características Técnicas: Construcción de 2.00 km de línea monofásica de medio voltaje, y 0.50 km de red de distribución de bajo voltaje; suministro e instalación de 2 transformadores de (1 de 10 kva y 1 de 15 Kva, se instalaran 8 medidores.

3) **Construcción de la red eléctrica para el Sitio Ducos,** se encuentra ubicado en la parroquia Progreso del cantón Pasaje, provincia de El Oro, es un sector Rural, la construcción de ésta obra permitirá dotar del servicio eléctrico aproximadamente a 14 familias.

Características Técnicas: Construcción de 1.13 km de línea monofásica de medio voltaje, y 0.63 km de red de distribución de bajo voltaje; suministro e instalación de 3 transformadores (1 de 10 Kva y 2 de 15 kva, y 15 luminarias de 150 W de Na, se instalaran 14 medidores

4) **Construcción de la red eléctrica para el Sitio Las Limas de Rajaro,** se encuentra ubicado en la parroquia Progreso del cantón Pasaje, provincia de El Oro, es un sector Rural, la construcción de ésta obra permitirá dotar del servicio eléctrico aproximadamente a 22 familias.

Características Técnicas: Construcción de 2.53 km de línea monofásica de medio voltaje, y 1.27 km de red de distribución de bajo voltaje; suministro e instalación de 5 transformadores (3 de 10 Kva y 2 de 15 kva), y 15 luminarias de 150 W de Na, se instalaran 22 medidores

5) **Construcción de la red eléctrica para el Sitio La Tigrera de Muyuyaco,** se encuentra ubicado en la parroquia Progreso del cantón Pasaje, provincia de El Oro, es un sector Rural, la construcción de ésta obra permitirá dotar del servicio eléctrico aproximadamente a 6 familias.

Características Técnicas: Construcción de 1.58 km de línea monofásica de medio voltaje, y 0.24 km de red de distribución de bajo voltaje; suministro e instalación de 1 transformador de 15 kva, y 3 luminarias de 150 W de Na, se instalaran 6 medidores

6) **Construcción de la red eléctrica para el Sitio San Agustín de Muyuyaco,** se encuentra ubicado en la parroquia Progreso del cantón Pasaje, provincia de El Oro, es un sector Rural, la construcción de ésta obra permitirá dotar del servicio eléctrico aproximadamente a 9 familias.

Características Técnicas: Construcción de 0.90 km de línea monofásica de medio voltaje, y 0.30 km de red de distribución de bajo voltaje; suministro e instalación de 3 transformadores de 10 kva, se instalaran 9 medidores

2. Período(s) de Construcción

La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es *de: ochenta (80) días calendario, contados a* partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado

3. Descripción de Bienes y materiales a incorporarse a las Obras

El suministro de bienes y materiales a instalarse en las obras deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Suministrar todos los bienes y materiales de acuerdo con las leyes pertinentes, normas nacionales e internacionales aplicables, especificaciones técnicas y más requerimientos estipulados en los documentos contractuales y las instrucciones dadas por CNEL EP Unidad de Negocio El Oro
- ✓ El Contratista asegurará mediante un adecuado embalaje los materiales, protegidos para resistir la acción de los agentes exteriores a que pudieran ser sometidos durante el transporte.
- ✓ Los bienes a suministrar deberán ser nuevos, sin uso y proporcionar un servicio confiable, adecuado y durable para todas las condiciones de operación;
- ✓ El Contratista garantizará el cumplimiento de las características señaladas en las Especificaciones Técnicas y Normas Establecidas.
- ✓ El Contratista deberá presentar certificados de calidad y garantía técnica de los materiales a instalarse en las obras.

4. Especificaciones Técnicas de las unidades de propiedad o construcción

Las especificaciones técnicas de los materiales a usar se apegan estrictamente a las establecidas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), en el Manual de Estructuras Homologadas, la misma que se encuentra disponible en la página WEB del Ministerio en mención.

2. Mano de Obra

El contratista en la ejecución de los trabajos se sujetará a las normas, procedimientos, especificaciones técnicas y más regulaciones estipuladas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) para la construcción de sistemas de distribución de energía eléctrica; y, atenderá las recomendaciones dadas por el Administrador del Contrato a través del Fiscalizador con el propósito de obtener una obra que cumpla con los requisitos de calidad y buen servicio.

Dentro de este contexto, una vez que el contratista cuente con los materiales en sitio debidamente acopiados, el Fiscalizador del proyecto realizará la verificación del mismo y solicitará al contratista que en función de los proyectos a desarrollar presente un cronograma valorado de ejecución de obra que se ajuste al tiempo establecido por CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, el cual debe contener por proyecto los siguientes ítems:

- ✓ Excavación de huecos para anclas y postes
- ✓ Izada de postería
- ✓ Instalación de herrajería y colocación de tensores
- ✓ Tendido de red de medio y bajo voltaje
- ✓ Instalación de transformadores
- ✓ Instalación de luminarias
- ✓ Instalación de equipos de medición
- ✓ Plano final del proyecto y hoja de estacamiento (impreso y digital)
- ✓ Informe final por proyecto, incluye archivo fotográfico (impreso y digital)

Así también deberá observar los siguientes lineamientos durante la construcción de las obras:

- ✓ No podrá derribar cercas, muros, etc., sin antes obtener la autorización de su propietario y el visto bueno del administrador del contrato.
- ✓ Con la ayuda de la comunidad en caso de ser posible, deberá realizar previa autorización del Fiscalizador y de los propietarios, la limpieza de la vegetación existente cuya altura sobrepase los 3 metros y se encuentre debajo de las redes, debiendo quedar una franja de seguridad, que cumpla con las normas y especificaciones establecidas por CNEL EP Unidad de Negocio El Oro.
- ✓ El contratista tomará como base para el replanteo los planos del estudio aprobado, los mismos que se le proporcionarán oportunamente así como el archivo magnético en caso de disponerlo, para la actualización de planos.
- ✓ Los cambios de ruta o distancias entre estructuras así como las extensiones de baja tensión necesarias, se podrán ejecutar siempre y cuando éstos sean aprobados por el Fiscalizador y que sean justificados por la incorporación de nuevos clientes, por dificultades en el terreno o para lograr una optimización del recorrido, de estructuras o de calibres de conductores, tomando en cuenta siempre las condiciones que faciliten las labores de mantenimiento.
- ✓ Será responsabilidad del Contratista realizar conjuntamente con el Fiscalizador la inspección de los postes y materiales a fin de determinar el estado en el que le son entregados; en caso de que hubiere alguna novedad, ésta deberá ser notificada a fin de que ese elemento no le sea despachado, o sea retirado de la obra para el caso de reingreso de postes; de no hacerlo, la CNEL EP U.N. EL ORO deslinda su responsabilidad.
- ✓ El proceso de izado de los postes deberá ser ejecutado utilizando las herramientas apropiadas de tal manera que el manipuleo sea fácil y seguro y se precautele el estado físico de los mismo. Los postes deberán ser empotrados hasta la marca de empotramiento, que deberá estar colocada a la longitud de L/10 + 50 cm desde la base del poste, sin embargo en caso de no alcanzar la profundidad necesaria se deberá utilizar hormigón simple para cimentar la base del poste.
- ✓ Después del izado de la postería, el Contratista garantizará la perfecta verticalidad, así también la disposición de las perforaciones existentes en los postes (en caso de tenerlas), estarán orientadas de tal manera que permitan un adecuado vestido de las estructuras.
- ✓ Se deberá realizar la instalación de los aisladores y herrajes de acuerdo con los diseños, especificaciones y normas establecidas por la Empresa en base a la homologación de estructuras emitidas por el MEER (proyecto SIGDE), así también se deberá seguir las instrucciones y recomendaciones dadas por el Fiscalizador.
- ✓ La instalación del bloque de anclaje, varilla y cable tensor, será ejecutada de acuerdo con las normas de la Empresa y atendiendo la recomendación que establezca el Fiscalizador, especialmente en lo que se refiere a su separación respecto del poste.
- ✓ El Contratista efectuará la instalación completa de los conductores utilizando poleas sujetas en la parte alta de las estructuras o cualquier otro método que autorice el Fiscalizador, de forma que durante el tendido no exista arrastre del conductor sobre el piso.
- ✓ En caso de cualquier avería en los conductores, el contratista deberá comunicar inmediatamente al Fiscalizador, quien resolverá si la sección dañada deberá ser cortada o reparada.
- ✓ El Fiscalizador podrá verificar las flechas entre vanos por medio del método que a su criterio sea el más adecuado para cada caso.
- ✓ Las derivaciones o puentes en las estructuras de retención serán de una longitud suficiente, de modo que las distancias eléctricas para las estructuras, bajo condiciones de carga, cumplan con las distancias mínimas exigidas. La conexión se realizará

mediante conectores de compresión o en su defecto entorche a no ser que el Fiscalizador indique lo contrario.

- ✓ En el caso de detectarse daños en los hilos de un conductor, de común acuerdo con el Fiscalizador se procederá a la reparación o corte y empalme, utilizando el equipo y procedimiento más adecuado, según sea el caso.
- ✓ En un mismo vano no podrá existir más de un empalme por línea.
- ✓ Se deberá construir la puesta a tierra, según las recomendaciones dadas por las normas y el Fiscalizador.
- ✓ Se usarán retenciones preformadas en los extremos de la red de media y bajo voltaje.
- ✓ En las estructuras de retención, se colocarán terminales preformados o grapas de retención, según las recomendaciones del Fiscalizador.
- ✓ Para la instalación de las unidades de transformación y sus equipos de protección (seccionadores fusible, tirafusibles, fusibles tipo NH y descargadores), se deberá tomar en cuenta lo establecido en las normas de distribución vigentes en la CNEL EP U.N. EL ORO.
- ✓ Como último trabajo constructivo del sistema, deberá ser realizada una verificación general de todas las etapas o fases ejecutadas, rectificando todas las irregularidades detectadas, de acuerdo a las recomendaciones que emita el Fiscalizador.
- ✓ Luego de suscrita el acta de conformidad de materiales de todas las obras del contrato, presentado y aprobado el informe final de liquidación, se elaborará el acta de entrega recepción en la que constará la fecha de energización de cada obra, con la finalidad de contabilizar el tiempo de vigencia de la garantía técnica de la obra.
- ✓ Con oportunidad y de conformidad a lo estipulado en el contrato serán entregados a la Empresa los planos de obra terminada, conjuntamente con la documentación exigida por la CNEL EP U.N. EL ORO, incluyendo archivos magnéticos e impresos, con datos de los materiales.
- ✓ Solamente se considerará un desperdicio en el conductor como máximo del 0,05%, no así en los otros elementos y dispositivos.
- ✓ El contratista deberá devolver en las bodegas de la Empresa indicadas por el Fiscalizador, previa evaluación en el lugar de la obra o lugares designados, los materiales retirados.
- ✓ Una vez terminada la obra el contratista deberá coordinar con el Fiscalizador y el Administrador del Contrato de tal manera que se realicen las pruebas necesarias para comprobar la correcta construcción de los proyectos.
- ✓ En caso de requerir suspensiones de servicios para viabilizar la correcta ejecución de los proyectos, esta deberá ser solicitada por parte del Contratista con por lo menos 72 horas de antelación, para proceder con la comunicación respectiva a la colectividad.

Instalación de caja y medidor bifásico + acometida + varilla puesta a tierra

La instalación de los medidores, acometida, caja, kit de conexión, sellos de seguridad se deberá realizar en sitios accesibles para la toma de lecturas a una altura de mínima de 1.60 m y máxima 1.80 m desde el piso.

La conexión del cable de la acometida con el de la red se realizará preferiblemente mediante entorche si ambos cables son de aleación de aluminio o cobre, para evitar el aflojamiento de los conectores; de no ser este el caso, se utilizarán conectores apropiados; en todo caso se dejará una holgura conveniente para posibles mantenimientos. La sujeción mecánica al poste se lo efectuará utilizando la pinza para acometidas con su respectivo estrobo.

Las longitudes de las acometidas estarán sujetas al tipo de cable utilizado y a los valores límites de caída de tensión permitidos; en todo caso, se sujetará a las normas y consideraciones técnicas aplicadas por la Contratante. Las longitudes máximas permitidas para acometidas serán de 30 m para el área urbana y 80 m para el sector rural; siempre y cuando se encuentren dentro de los límites de caída de tensión permitidas.

Los sellos de seguridad serán entregados al contratista por el Administrador de Contrato quien debe registrarlos en el sistema comercial SICO a cargo del contratista, estos sellos serán instalados bajo la responsabilidad del contratista y verificados por el fiscalizador del contrato.

El Contratista entregará las coordenadas georeferenciales de los nuevos clientes, cambio de medidores y acometidas instaladas y deberá solicitar la siguiente documentación al usuario:

- Copia de escritura del predio o copia de pagos prediales (En el caso de Nuevo servicio)
- Copia de Cédula de ciudadanía (debe ser al mismo nombre del titular de la escritura)
- Copia de la papeleta de votación
- Planilla del Servicio Eléctrico

Si cumple con todos estos requisitos, firma del contrato de suministro.

La información del equipo de medición, todo el material instalado debe estar detallado en las solicitudes de servicio de los abonados en los formularios de trámite de servicio eléctrico, debe ratificarse o rectificarse la coordenada georeferencial, adjunto a este informe se anexará dos fotografías impresas de antes y después del trabajo realizado.

Información que dispone la entidad contratante

CNEL EP U.N. EL ORO, proporcionará diseños y listado de materiales por Obra, así como atenderá los requerimientos de información formulados por el contratista en caso de ser factibles, así también resolverá lo siguiente:

- ✓ Dará soluciones a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de (4) cuatro días laborables, contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- ✓ Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de (4) cuatro días laborables, contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- ✓ Designará al Administrador del contrato.
- ✓ Designará al Fiscalizador del Contrato.
- ✓ Designará al Supervisor del Contrato.

La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Así también deberá observar y cumplir lo siguiente:

Información que entregará el Contratista

Entregar al Administrador del contrato, quincenalmente los reportes de los trabajos de campos ejecutados, validados y firmados por el Fiscalizador, donde debe constar la información de materiales instalados.

La elaboración y entrega en CD de los formularios de liquidación de acuerdo a lo especificado. Entrega de fotos poste a poste de la obra ejecutada y liquidada. La información técnica en formato digital de los medidores instalados, con sus respectivos sellos, fotos y novedades encontradas.

El plano con el diseño eléctrico definitivo en AUTO CAD y GIS conteniendo: la ubicación del proyecto, ubicación de los abonados, simbología, tipos de las estructuras vano a vano a lo largo del eje de la línea donde se encuentran erigidos los postes de hormigón armado, resumen de línea construida, con la ubicación de los postes obtenidos con GPS (impreso y digital).

El Contratista entregará al Administrador del contrato previo aprobación del Fiscalizador, el formulario de solicitudes de servicio de los abonados, llenando correctamente la información, además presentará los siguientes requisitos:

- Servicios Nuevos:
  Contrato de suministro del servicio de electricidad
  Solicitud del nuevo servicio
  Copia de cedula de identidad y certificado de votación a color
  Copia de la escritura del beneficiario del servicio eléctrico

- Cambio de medidor:
  Copia de pago de la última planilla de servicio eléctrico, donde se certifique no adeudar a CNEL EP Unidad de Negocio El Oro.

La información del reporte entregado por el contratista, se ajustará a los requerimientos técnicos de la CONTRATANTE.

Fiscalización:

CNEL EP U.N. EL ORO, en función de la debida ejecución del objeto de la contratación, establecerá las atribuciones del fiscalizador, sobre la base del siguiente esquema:

Funciones y Atribuciones del Fiscalizador:

El/la fiscalizador/a del contrato será la persona con quien la/el CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

Así también será responsable de:

a) Previo a la ejecución del contrato, revisar los documentos contractuales, planos de la construcción (civiles arquitectónicos, eléctricos, sistema de aire acondicionado, tecnología y comunicaciones, entre otros) con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

b) Evaluar quincenalmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
c) Sobre la base de lo anterior aprobará, de ser el caso, reprogramaciones y cronogramas actualizados, presentados por el contratista, con la debida justificación.
d) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
e) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborables, de seguridad social y de seguridad industrial.
f) Revisar en terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra y exigir el estudio de suelos realizado para las obras que se requieran.
g) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquel que no satisfaga los requisitos necesarios.
h) Verificar que los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
i) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso de ser necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
j) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el cronograma de trabajo autorizado.
k) Verificar y aprobar la calidad de los materiales y equipos, así como la de los elementos construidos, solicitando protocolos de pruebas, y certificados de cumplimiento de normas de calidad, o mediante ensayos de laboratorio, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
l) Resolver las dudas que sugieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
m) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
n) Coordinador con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o las obras adicionales que haya que realizar, justificando técnicamente las necesidades de dichas modificaciones.
o) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción y exigir al contratista la entrega de los planos finales de la obra ejecutada.
p) Entregar al administrador del contrato la liquidación económica y demás información de la obra preparada para la entregas recepciones.
q) Comprobar el personal comprometido por el contratista durante la ejecución de la obra y determinar que las labores se cumplan bajo niveles de seguridad industrial requeridos.
r) Verificar que el personal asignado a la obra cumpla con los requerimientos constantes en la oferta y disponer justificadamente su remplazo.
s) Considerar multas, sanciones o suspensiones que pudieran haber resultado por incumplimiento de plazos. Y en el caso de incumplimiento de especificaciones técnicas de materiales, disponer su cambio dentro del plazo acordado.
t) Comprobar sectores vulnerables y donde se reporte accidentes, zonas críticas y eventos de orden técnico, que sean de caso fortuito o fuerza mayor y provoquen la suspensión de los trabajos.
u) Disponer al contratista la corrección de los defectos que se observaren en la ejecución de la obra, pudiendo exigir el retiro total y/o el remplazo de los trabajos mal ejecutados o materiales defectuosos a su cuenta y costo, concediendo un plazo para su realización.

v) El/la Fiscalizador/a del Contrato, está autorizado/a para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.
w) Verificará que el personal presente en obra, conste en los respectivos roles de pago reportados al IESS.

Suspensión de los Trabajos.- El fiscalizador dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario, en los siguientes casos:

- ✓ Si las medidas de seguridad industrial adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida del personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas.
- ✓ Por negligencia en la ejecución de los trabajos y/o empleo de procedimientos inadecuados.
- ✓ Cuando el contratista no acate las órdenes impartidas por la administración, por no emplear personal idóneo y/o equipo, en la cantidad y calidad requeridos.
- ✓ Por no utilizar métodos y normas de construcción establecidos por la CNEL EP U.N. EL ORO, inclusive por negarse a despedir a personal no calificado.
- ✓ De presentarse novedades, el Administrador del Contrato y/o Fiscalizador deberá tener conocimiento inmediato, a través de los mecanismos pertinentes.
- ✓ En caso de reiterado incumplimiento, que provoque suspensiones en la ejecución de la obra, CNEL EP U.N. EL ORO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.
- ✓ Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al contratista.

i. Especificaciones comunes a ambos aspectos:

Equipo requerido:

Es exclusiva responsabilidad del oferente contar con todo el equipo que conforme las buenas prácticas sean necesarias para el cumplimiento de las obras en el plazo y la forma comprometida.

El equipo esencial mínimo que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

No	Descripción del Equipo	No. De Unidades	Características
1	Camioneta 4x4	1	Año 2010 en adelante
2	Camión – Grúa con capacidad para erigir postes de hormigón armado de 10 y 12 metros de longitud	1	>= 4 Toneladas
3	Multímetro	1	De pinzas
4	Pértiga telescópica	1	15 kV

5	Escaleras de fibra de vidrio	4	doble hoja de 36 ft
6	Comelones para cable conductor ACSR	2	4-4/0
7	Comelones	2	para cable aislado
8	Tecle	2	1 tonelada
9	Porta-carrete	1	metálico
10	Cabos, estrobos de acero	2	Buen estado
11	Poleas para tendido	4	Elaborado con material dieléctrico, con resistencia mecánica
12	Tijeras corta cable	2	Buen estado
13	Excavadoras	3	Buen estado
14	Palas y barretas	3	Buen estado
15	GPS	1	Precisión de 1 a 3 metros

En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no la propiedad.

Se presentará las matriculas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

Para el caso de los vehículos que son propiedad del oferente se deberá presentar copia de la matrícula vigente; también podrán acreditar la disponibilidad de los vehículos mediante cartas de compromiso de arrendamiento o promesas de compraventa, que deberán obligatoriamente estar firmadas originales por el propietario o la concesionaria respectiva.

Para los demás equipos mínimos solicitados en éste proceso, deberán presentar las facturas de compra o documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad; o también podrán acreditar la disponibilidad de los equipos mediante cartas de compromiso de arrendamiento o promesas de compraventa, en cuyos casos deberá adjuntar las facturas de compra o documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos, quien deberá firmar (original) la mencionada carta.

Para el caso de vehículos, estos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y tener su matrícula actualizada. Para el caso de las camionetas se aceptará como mínimo del año 2010 de fabricación.

Quien resulte adjudicatario, es responsable de contar y aportar bajo su exclusivo cargo todo el equipo necesario para la correcta ejecución de la obra en tiempo oportuno.

Notas:

-Para el caso de vehículos, estos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y deberán tener su matrícula actualizada y SPPAT (antes SOAT) vigente.

De ofertar cantidades menores a la mínima solicitada, la oferta será descalificada.

Equipo adicional requerido:

Es exclusiva responsabilidad del oferente contar con todo el equipo que, conforme las buenas prácticas, sea necesario para el cumplimiento de las obras en el plazo y la forma comprometida.

Sin perjuicio de la obligación de contar con el equipo esencial mínimo requerido en la parte superior de la DDL 5.5 (c), como requisitos de calificación, quien resulte adjudicatario deberá contar y aportar bajo su exclusivo cargo todo el equipo necesario para la correcta ejecución de la obra en el tiempo oportuno, incluidos los elementos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que emergen de la legislación sobre seguridad del trabajo.

Asimismo, el oferente deberá cumplir con toda la normativa de seguridad y salud ocupacional. Para lo cual entre otro aspecto deberá proporcionar a todo su personal el siguiente equipamiento:

1	Juego de herramientas menores (llaves mixtas boca corona de diferente medida según el requerimiento, llaves tipo racket de varias medidas, alicates aislados, juego de desarmadores y bolso portaherramientas.)	1	Por liniero
2	Cámara fotográfica	1	>=10 megapixeles
3	Computadora portátil	1	Intel Core i3 - Disco Duro 500GB
4	Equipo de protección personal EPP (casco, guantes de cuero, chaleco reflectivo, zapatos, cinturones de seguridad)	1	Para cada personal
5	Equipo de seguridad industrial y señalética	1	Buen estado

En caso de ser adjudicado, dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación de adjudicación deberá acreditar la disponibilidad del equipo arriba consignado. En caso de no realizar tal acreditación se podrá dejar sin efecto la adjudicación y contratar con la siguiente oferta de costo evaluado más bajo.

Personal requerido:

El oferente como parte de su oferta, deberá presentar una declaración juramentada de que en el caso de resultar adjudicatario, antes de la firma del contrato y dentro del plazo que a tal efecto fije el contratante a partir de la notificación de la adjudicación, que dispondrá durante toda la ejecución de la obra, de todo el personal adicional requerido el cual cumple con los perfiles requeridos.

El personal requerido y perfiles que deben cumplir son los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO CLAVE

Cargo del Personal	Cantidad	Participación en la obra	Descripción de la Función	Formación Profesional (Perfil)
Representante Técnico o Administrador de Obra	1	80%	Responsable de la ejecución técnica de todos los componentes de las obras en sitio	(Con título de tercer nivel en Ingeniería en Electricidad)
Jefe técnico	1	100%	Dirección y coordinación de los trabajos Operativos	Tecnólogo en electricidad o afines

PERSONAL OPERATIVO CLAVE

Cargo del Personal	Cantidad	Participación en la obra	Descripción de la Función	Formación Profesional (Perfil)
Liniero-Electricista	4	100%	Trabajos Operativos (Linero Electricistas)	Técnico en electricidad o afines
Ayudante de Electricista	4	100%	Trabajos Operativos	Bachiller
Instalador de medidores	2	100%	Instalación de acometidas y medidores y levantamiento de información de las solicitudes de servicio de los abonados en los formularios de trámite de	Técnico en electricidad

			servicio eléctrico	

Experiencia mínima del personal:

Cargo	Tiempo Mínimo	Número de Certificados	Experiencia
Representante Técnico o Administrador de Obra	3 años	3	Adjuntar currículum, y certificados que acrediten la experiencia como Administrador, Residente de obra, Jefe de Fiscalizadores o Representante Técnico, cuya naturaleza sea similar al objeto de las obras licitadas, (construcción, ampliación o mejoramiento de redes eléctricas de distribución de medio y bajo voltaje, instalación de transformadores, luminarias y medidores y acometidas)
Jefe técnico	3 años	3	Adjuntar currículum, junto con los certificados de trabajo en los que se haya desempeñado como jefe de grupo del personal de construcción eléctrica en obras de similares características (construcción, ampliación o mejoramiento de redes eléctricas de distribución de medio y bajo voltaje e instalación transformadores, luminarias y de acometidas y medidores)
Liniero-Electricista	3 años	3	Adjuntar currículum, junto con los certificados de trabajo en los que se haya desempeñado como personal de construcción eléctrica en obras de similares características (construcción, ampliación o mejoramiento de redes eléctricas de distribución de medio y bajo voltaje e instalación de transformadores y luminarias)
Ayudante de Electricista	3 años	3	Adjuntar currículum, junto con los certificados de trabajo en los que se haya desempeñado como personal de construcción eléctrica en obras de similares características (construcción, ampliación o mejoramiento de redes eléctricas de distribución de medio y bajo voltaje e instalación de transformadores y luminarias))
Instalador de medidores	3 años	3	Adjuntar currículum, junto con los certificados en los que se haya desempeñado como instalador de acometidas y medidores.

El oferente deberá presentar una declaración suscrita por parte del personal clave requerido asumiendo la obligación y compromiso de prestar sus servicios durante toda la ejecución del contrato.

De no cumplir con alguno de los requisitos mínimos del personal clave, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

- La construcción de las obras deberá realizarse en observancia de las normas ambientales vigentes y de seguridad industrial.

- Los costos que implican estas actividades deberán estar incluidos dentro del análisis de precios de los rubros a contratar, por lo que la CNEL EL ORO no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

- Previo al inicio de la obra, el contratista con el personal que trabajará, deberá asistir a la CNEL EL ORO para recibir charlas de inducción en aspectos técnicos, ambientales y de seguridad industrial. La CNEL EL ORO no procederá a la autorización para el inicio de trabajos. La asistencia a las charlas será coordinada con el fiscalizador y el administrador del contrato.

- El proyecto pertenece a la Categoría I según el "CATÁLOGO DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL NACIONAL" emitido por el Ministerio del Ambiente, por ser una obra que corresponde a la construcción de redes de distribución menores a 40 kV. Para esta categoría el acuerdo ministerial No. 006 indica lo siguiente:

- "Todos los proyectos, obras o actividades que se encuentren catalogados dentro de esta categoría, podrán sin ser de carácter obligatorio, regularizarse ambientalmente a través de la obtención de un certificado de registro ambiental otorgado por la Autoridad ambiental competente mediante el SUIA".

- El contratista cumplirá con el documento de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, documento que será proporcionado por el administrador del contrato.

- Compromiso expreso de cumplir con el informe de gestión ambiental y social (IGAS) que corre agregado como anexo al contrato, si aplica

- El contratista cumplirá con la entrega de las fichas técnicas ambientales, el formato será proporcionado por el administrador del contrato.

Sección VIII. PLANOS

LOS PLANOS DE LOS PROYECTOS:

"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE"

Los planos se encuentran publicados en la página www.cnelep.gob.ec y www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-bid/.

Sección IX. Lista de Cantidades

Las ofertas deberán realizarse por obra y no deberán exceder el presupuesto referencial que se detalla a continuación:

CODIGO PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (US$)
BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004	CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE	$28,869.07
	CONSTRUCCION DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA COOPERATIVA 16 DE FEBRERO	$20,553.84
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO DUCOS	$31,172.33
	CONSTRUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LAS LIMAS DE RAJARO	$40,944.00
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU	$15,633.67
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU	$17,798.83

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP. UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO					
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE VIA A BALOSA					
Provincia:	**EL ORO**				
Cantón:	**MACHALA**				
Parroquia	**EL RETIRO**				
Programa:	**FERUM BID III**				
X=	**615,376**	**Y=**	**9631069**		
S/E=	**EL CAMBIO**	**AL=**	**SANTA ROSA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P.U.**	**SUBTOTAL**
	MATERIALES				
	REDES				
1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	c/u	12		
2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/ 2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	c/u	26		
3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina (3 pernos, 38 x 6 x 160 reforzada para montaje de transformador	c/u	2		
4	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	c/u	15		
5	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	c/u	13		
6	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	c/u	2		
7	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1, 15 KV	c/u	24		
8	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	c/u	2		
9	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cuilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	c/u	19		
10	Cable de acero galvanizado, grado Siemens Martin, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	358		
11	Conductor preensamblado de Al 2 x 50 + 1 x 50 mm2 (Similar a: 2 x 1/0 + 1 x 1/0 AWG)	m	770,00		
12	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	716,00		
13	Conductor desnudo sólido de Al, para ataduras, No. 4 AWG	m	30,00		
14	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	13,00		

15	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo TW, No.14 AWG, SOLIDO	m	119,00		
16	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 2 AWG, 19 hilos	m	1,50		
17	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 2/0 AWG, 19 hilos	m	6,00		
18	Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	c/u	2,00		
19	CONECTOR DE COMPRENSIÓN DE AL	c/u	2,00		
20	Conector dentado simple, principal 10 a 95 mm2 (6 - 3/0 AWG), deribado a 1,5 - 10 mm2 (16-6AWG)	c/u	34,00		
21	Conector dentado estanco de 25 a 95 mm2 (3 - 4/0 AWG) cond. principal y derivado	c/u	31,00		
22	Conector dentado estanco, doble cuerpo, de 35 a 150 mm2 (2 AWG - 300 MCM) conductor principal y derivado	c/u	4,00		
23	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	c/u	3,00		
24	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 6 - 4/0 Conductor ACSR	c/u	28,00		
25	Grapa de derivación para línea en caliente de aleación de Al, DE 2 A 2/0	c/u	3,00		
26	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	c/u	29,00		
27	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 150W potencia constante, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	c/u	17,00		
28	Mensula De Acero Galvanizado, Suspensión Para Poste (Tipo Ojal Espiralado Abierto)	c/u	7,00		
29	Perno máquina de acero galvanizado, tuerca, arandela plana, arandelas de presión, 16x38mm (5/8"x 11/2")	c/u	1,00		
30	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	c/u	9,00		
31	PERNO PIN PUNTA DE POSTE DOBLE DE ACERO GALVANIZADO, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN, 19x450 mm (3/4 x17 5/8")	c/u	3,00		
32	Pinza Termoplastica, Suspension Para Neutro Portante Rango 35 A 95 Mm2 (2- 4/0 Awg)	c/u	7,00		
33	Poste circular de hormigón armado de 10 m, 400 kg	c/u	1,00		
34	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	c/u	17,00		
35	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	c/u	8,00		
36	Precinto plástico de 7 mm de ancho x 1,8 mm de esp. x 350 mm de long.	c/u	261,00		
37	Protector de punta de cable, para red Preensamblada, forma cilindrica	c/u	78,00		
38	Retención preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	c/u	55,00		
39	Seccionador de Cuchilla, tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	c/u	1,00		
40	Suelda exotermica	c/u	1,00		
41	Tensor mecanico con perno de ojo, perno con grillete y tuerca de seguridad	c/u	16,00		
42	Tirafusible cabeza removible, tipo H, 5 A	c/u	1,00		
43	Transformador 25 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V	c/u	1,00		
44	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	c/u	28,00		
45	Varilla Preformada De Armar , Simple , Para Cable De Al, Para Estructuras Pasantes	c/u	12		
46	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	c/u	19		
47	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long.	c/u	1		
	MEDIDORES				
48	Medidor electronico con RC, 2F-3H, kWh, clase 100, tipo bornera	c/u	11		
49	Caja de policarbonato para proteccion de medidor con Riel DIN 300x220x125 mm	c/u	11		
50	Tornillo tripa de pato	c/u	33		
51	Taco Fisher	c/u	33		
52	CLAVOS DE ACERO DE ANCLAJE 63 mm (2 1/2)" Y FULMINATE	c/u	33		
53	Amarra plastica 20cm	c/u	11		
54	Cable Cu. THHN 7 hilos AWG # 6	m	22		
55	Conector de aleacion de Cu, sistema de tierra, golpe de martillo, varilla de 5/8", rango 6-4 AWG	c/u	11		
56	Varilla de puesta a tierra 5/8"x6' tipo copperweld 254 micras	c/u	11		
57	Tuberia 1/2" conduit pesada PVC	c/u	11		
58	Conector EMT 1/2"	c/u	11		
59	Grapa EMT 1/2"	c/u	22		
60	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" (63 mm) diametro, 2 mm de espesor, 6 m de largo	c/u	11		
	ACOMETIDAS				
61	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos,	m	120,00		

	chaqueta XLPE				
62	Kit de Acometida 240 V	c/u	11		
A	**SUBTOTAL MATERIALES**				
	MANO DE OBRA				
	REDES				
63	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CP	c/u	9,00		
64	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CA	c/u	3,00		
65	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CR	c/u	12,00		
66	ARMADA DE ESTRUCTURA ESD-1PP3	c/u	7,00		
67	ARMADA DE ESTRUCTURA ESD-1PR3	c/u	16,00		
68	ARMADA DE ESTRUCTURA ESD-1PA3	c/u	2,00		
69	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	c/u	19,00		
70	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	3,00		
71	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTD (INST.CABLE TENSOR Y ACCES.)	c/u	10,00		
72	INSTALACIÓN DE TENSOR TAD-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	6,00		
73	EXCAVACIÓN PARA ANCLAS TERRENO DURO	c/u	19,00		
74	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA M.V.	km	0,71		
75	TENDIDO Y REGULADO DE CABLE PREENSAMBLADO 2x50+1x50mm2	km	0,77		
76	VINCULACIÓN PREENSAMBLADO 3 CONDUCTORES (CRUCE AEREO)	c/u	3,00		
77	INSTALACIÓN EMPALME PREENSAMBLADO 3 CONDUCTORES	c/u	2,00		
78	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 1F	c/u	1,00		
79	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HASTA 150W	c/u	17,00		
80	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 25 KVA	c/u	1,00		
81	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN A LA RED	c/u	1,00		
82	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN POR TRANSFORMADOR	c/u	1,00		
83	EXCAVACION PARA POSTES TERRENO DURO	c/u	26,00		
84	IZADO DE POSTES H.A. DE 10 M, CON GRUA	poste	1,00		
85	IZADO DE POSTES H.A. DE 12 M, CON GRUA	poste	17,00		
86	MOVILIZACION A SITIO - IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO DE 9 a 12 M	poste	8,00		
87	ROTULACIÓN DE POSTE	poste	29,00		
	MEDIDORES				
88	INSTALACION SISTEMA DE MEDICION (CAJA + MEDIDOR + BREAKER DE PROTECCION + ACOMETIDA) - (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	11,00		
89	LEVANTAMIENTO INFORMACION MEDIDORES (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	11,00		
90	SELLADO DE CAJA	c/u	11,00		
91	INSTALACION PUESTA A TIERRA SISTEMA DE MEDICION (ZONA RURAL)	c/u	11,00		
92	INSTALACION DE TUBO POSTE GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIAMETRO (INCLUYE EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE PLINTO) - (ZONA URBANA)	c/u	11,00		
	ACOMETIDAS				
93	CAMBIO O INSTALACION DE CONJUNTO DE CONECTORES (KIT DE ACOMETIDA) Zona Rural y Urbano Marginal	c/u	11,00		
	ENTREGA DE INFORMACIÓN				
94	Zona Rural, incluye planos impresos y digitales en formato DWG y ARCGIS	c/u	1		
B	**SUBTOTAL MANO DE OBRA**				
	TRANSPORTE				
95	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 10 M	U	1,00		
96	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 12 M	U	17,00		
97	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO	U	8,00		
98	Transporte de materiales (A*FD)	U	1		
99	Transporte de mano de obra (B*FD)	U	1		
C	**SUBTOTAL TRANSPORTE**				
D	**SUBTOTAL MATERIAL Y M.O. (A+B)**				
E	**SUBTOTAL TRANSPORTE (C.)**				
F	**SUBTOTAL DE LA OBRA (D+E)**				

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP. UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA COOPERATIVA 16 DE FEBRERO

Provincia:	**EL ORO**		
Cantón:	**PASAJE**		
Parroquia	**UZCHURRUMI**		
Programa	**FERUM BID III**		
X=	**637,681**	**Y=**	**9'625.803**
S/E=	**LA PEAÑA**	**AL=**	**MALECON**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
	MATERIALES				
	REDES				
1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	c/u	14		
2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/ 2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	c/u	16		
3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina (3 pernos, 38 x 6 x 160 reforzada para montaje de transformador	c/u	4		
4	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	c/u	2		
5	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	c/u	19		
6	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	c/u	15		
7	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1, 15 KV	c/u	28		
8	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	c/u	15		
9	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cuilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	c/u	19		
10	Cable de acero galvanizado, grado Siemens Martin, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	310		
11	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	3.906,00		
12	Conductor desnudo sólido de Al, para ataduras, No. 4 AWG	m	10,00		
13	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	39,00		
14	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 1/0 AWG, 19 hilos	m	12,00		
15	Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	c/u	15,00		
16	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	c/u	4,00		
17	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 6 - 4/0 Conductor ACSR	c/u	14,00		
18	Grapa de derivación para línea en caliente de aleación de Al, DE 2 A 2/0	c/u	4,00		
19	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	c/u	23,00		
20	Perno máquina de acero galvanizado, tuerca, arandela plana, arandelas de presión, 16x38mm (5/8"x 11/2")	c/u	1,00		
21	PERNO PIN PUNTA DE POSTE DOBLE DE ACERO GALVANIZADO, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN, 19x450 mm (3/4 x17 5/8")	c/u	1,00		
22	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	c/u	8,00		
23	Retención preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	c/u	61,00		
24	Retención preformada para conductor de Al. No. 2 AWG	c/u	12,00		
25	Seccionador de Cuchilla, tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	c/u	1,00		
26	Suelda exotermica	c/u	3,00		
27	Tirafusible cabeza removible, tipo H, 5 A	c/u	1,00		
28	Transformador 10 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY /7620V-120/240V	c/u	1,00		
29	Transformador 15 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V	c/u	1,00		
30	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	c/u	14,00		
31	Varilla Preformada De Armar , Simple , Para Cable De Al, Para Estructuras Pasantes	c/u	4		

32	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	c/u	19		
33	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long.	c/u	3		
34	Amortiguador De Vibracion Preformado Conductor ACSR 2	c/u	10		
	MEDIDORES				
35	Medidor electronico con RC, 2F-3H, kWh, clase 100, tipo bornera	c/u	8		
36	Caja de policarbonato para proteccion de medidor con Riel DIN 300x220x125 mm	c/u	8		
37	Tornillo tripa de pato	c/u	24		
38	Taco Fisher	c/u	24		
39	CLAVOS DE ACERO DE ANCLAJE 63 mm (2 1/2)" Y FULMINATE	c/u	24		
40	Amarra plastica 20cm	c/u	8		
41	Cable Cu. THHN 7 hilos AWG # 6	m	16		
42	Conector de aleacion de Cu, sistema de tierra, golpe de martillo, varilla de 5/8", rango 6-4 AWG	c/u	8		
43	Varilla de puesta a tierra 5/8"x6' tipo copperweld 254 micras	c/u	8		
44	Tuberia 1/2" conduit pesada PVC	c/u	8		
45	Conector EMT 1/2"	c/u	8		
46	Grapa EMT 1/2"	c/u	16		
47	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" (63 mm) diametro, 2 mm de espesor, 6 m de largo	c/u	7		
	ACOMETIDAS				
48	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos, chaqueta XLPE	m	700,00		
49	Kit de Acometida 240 V	c/u	8		
50	CONECTOR COMPRESIÓN DE AL	c/u	24		
A	**SUBTOTAL MATERIALES**				
	MANO DE OBRA				
	REDES				
51	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CA	c/u	1,00		
52	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CR	c/u	14,00		
53	ARMADA DE ESTRUCTURA ESE-1EP	c/u	3,00		
54	ARMADA DE ESTRUCTURA ESE-1ER	c/u	12,00		
55	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	c/u	19,00		
56	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	15,00		
57	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTD (INST.CABLE TENSOR Y ACCES.)	c/u	4,00		
58	EXCAVACIÓN PARA ANCLAS TERRENO DURO	c/u	19,00		
59	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA M.V.	km	2,07		
60	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA B.V.	km	1,83		
61	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 1F	c/u	1,00		
62	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA (PROTECCIÓN ALIMENTADORES)	c/u	1,00		
63	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 10 KVA	c/u	1,00		
64	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 15 KVA	c/u	1,00		
65	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN A LA RED	c/u	1,00		
66	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN POR TRANSFORMADOR	c/u	2,00		
67	EXCAVACION PARA POSTES TERRENO DURO	c/u	8,00		
68	MOVILIZACION A SITIO - IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO DE 9 a 12 M	poste	8,00		
69	ROTULACIÓN DE POSTE	poste	9,00		
	MEDIDORES				
70	INSTALACION SISTEMA DE MEDICION (CAJA + MEDIDOR + BREAKER DE PROTECCION + ACOMETIDA) - (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	8,00		
71	LEVANTAMIENTO INFORMACION MEDIDORES (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	8,00		
72	SELLADO DE CAJA	c/u	8,00		
73	INSTALACION PUESTA A TIERRA SISTEMA DE MEDICION (ZONA RURAL)	c/u	8,00		

74	INSTALACION DE TUBO POSTE GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIAMETRO (INCLUYE EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE PLINTO) - (ZONA URBANA)	c/u	7,00		
	ACOMETIDAS				
75	CAMBIO O INSTALACION DE CONJUNTO DE CONECTORES (KIT DE ACOMETIDA) Zona Rural y Urbano Marginal	c/u	8,00		
	ENTREGA DE INFORMACIÓN				
76	Zona Rural, incluye planos impresos y digitales en formato DWG y ARCGIS	c/u	1		
B	**SUBTOTAL MANO DE OBRA**				
	TRANSPORTE				
77	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO	U	8,00		
78	Transporte de materiales (A*FD)	U	1		
79	Transporte de mano de obra (B*FD)	U	1		
C	**SUBTOTAL TRANSPORTE**				

D	**SUBTOTAL MATERIAL Y M.O. (A+B)**
E	**SUBTOTAL TRANSPORTE (C.)**
F	**SUBTOTAL DE LA OBRA (D+E)**

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP. UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO DUCOS

Provincia:	**EL ORO**		
Cantón:	**PASAJE**		
Parroquia	**EL PROGRESO**		
Programa	**FERUM BID III**		
X=	**642,567**	**Y=**	**9'633.138**
S/E=	**POROTILLO**	**AL=**	**QUERA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
	MATERIALES				
	REDES				
1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	c/u	13		
2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/ 2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	c/u	18		
3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina (3 pernos, 38 x 6 x 160 reforzada para montaje de transformador	c/u	6		
4	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	c/u	19		
5	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	c/u	20		
6	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	c/u	4		
7	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1, 15 KV	c/u	24		
8	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	c/u	4		
9	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cuilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	c/u	21		
10	Cable de acero galvanizado, grado Siemens Martin, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	385		
11	Conductor preensamblado de Al 2 x 50 + 1 x 50 mm2 (Similar a: 2 x 1/0 + 1 x 1/0 AWG)	m	630,00		
12	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	1.586,00		
13	Conductor desnudo sólido de Al, para ataduras, No. 4 AWG	m	38,00		
14	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	39,00		
15	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo TW, No.14 AWG, SOLIDO	m	112,00		
16	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 1/0 AWG, 19 hilos	m	18,00		

17	Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	c/u	18,00		
18	Conector dentado simple, principal 10 a 95 mm2 (6 - 3/0 AWG), deribado a 1,5 - 10 mm2 (16-6AWG)	c/u	32,00		
19	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	c/u	5,00		
20	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 6 - 4/0 Conductor ACSR	c/u	16,00		
21	Grapa de derivación para línea en caliente de aleación de Al, DE 2 A 2/0	c/u	5,00		
22	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	c/u	29,00		
23	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 150W potencia constante, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	c/u	16,00		
24	Mensula De Acero Galvanizado, Suspensión Para Poste (Tipo Ojal Espiralado Abierto)	c/u	9,00		
25	Perno máquina de acero galvanizado, tuerca, arandela plana, arandelas de presión, 16x38mm (5/8"x 11/2")	c/u	1,00		
26	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	c/u	11,00		
27	PERNO PIN PUNTA DE POSTE DOBLE DE ACERO GALVANIZADO, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN, 19x450 mm (3/4 x17 5/8")	c/u	4,00		
28	Pinza Termoplastica, Suspension Para Neutro Portante Rango 35 A 95 Mm2 (2- 4/0 Awg)	c/u	9,00		
29	Poste circular de hormigón armado de 10 m, 400 kg	c/u	1,00		
30	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	c/u	20,00		
31	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	c/u	2,00		
32	Precinto plástico de 7 mm de ancho x 1,8 mm de esp. x 350 mm de long.	c/u	79,00		
33	Protector de punta de cable, para red Preensamblada, forma cilindrica	c/u	12,00		
34	Retención preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	c/u	69,00		
35	Seccionador de Cuchilla, tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	c/u	1,00		
36	Suelda exotermica	c/u	3,00		
37	Tensor mecanico con perno de ojo, perno con grillete y tuerca de seguridad	c/u	4,00		
38	Tirafusible cabeza removible, tipo H, 3 A	c/u	1,00		
39	Tirafusible cabeza removible, tipo H, 5 A	c/u	1,00		
40	Transformador 10 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY /7620V-120/240V	c/u	1,00		
41	Transformador 15 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V	c/u	2,00		
42	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	c/u	17,00		
43	Varilla Preformada De Armar , Simple , Para Cable De Al, Para Estructuras Pasantes	c/u	15		
44	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	c/u	21		
45	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long.	c/u	3		
	MEDIDORES				
46	Medidor electronico con RC, 2F-3H, kWh, clase 100, tipo bornera	c/u	14		
47	Caja de policarbonato para proteccion de medidor con Riel DIN 300x220x125 mm	c/u	14		
48	Tornillo tripa de pato	c/u	42		
49	Taco Fisher	c/u	42		
50	CLAVOS DE ACERO DE ANCLAJE 63 mm (2 1/2)" Y FULMINATE	c/u	42		
51	Amarra plastica 20cm	c/u	14		
52	Cable Cu. THHN 7 hilos AWG # 6	m	28		
53	Conector de aleacion de Cu, sistema de tierra, golpe de martillo, varilla de 5/8", rango 6-4 AWG	c/u	14		
54	Varilla de puesta a tierra 5/8"x6' tipo copperweld 254 micras	c/u	14		
55	Tuberia 1/2" conduit pesada PVC	c/u	14		
56	Conector EMT 1/2"	c/u	14		
57	Grapa EMT 1/2"	c/u	28		

58	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" (63 mm) diametro, 2 mm de espesor, 6 m de largo	c/u	14		
	ACOMETIDAS				
59	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos, chaqueta XLPE	m	500,00		
60	Kit de Acometida 240 V	c/u	14		
A	**SUBTOTAL MATERIALES**				
	MANO DE OBRA				
	REDES				
61	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CP	c/u	11,00		
62	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CA	c/u	4,00		
63	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CR	c/u	12,00		
64	ARMADA DE ESTRUCTURA ESD-3EP	c/u	2,00		
65	ARMADA DE ESTRUCTURA ESD-3ER	c/u	4,00		
66	ARMADA DE ESTRUCTURA ESD-1PP3	c/u	9,00		
67	ARMADA DE ESTRUCTURA ESD-1PR3	c/u	4,00		
68	ARMADA DE ESTRUCTURA ESD-1PA3	c/u	4,00		
69	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	c/u	21,00		
70	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	12,00		
71	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTD (INST.CABLE TENSOR Y ACCES.)	c/u	7,00		
72	INSTALACIÓN DE TENSORES TAT-OPS (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	1,00		
73	INSTALACIÓN DE TENSOR TAD-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	2,00		
74	EXCAVACIÓN PARA ANCLAS TERRENO DURO	c/u	21,00		
75	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA M.V.	km	1,13		
76	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA B.V.	km	0,45		
77	TENDIDO Y REGULADO DE CABLE PREENSAMBLADO 2x50+1x50mm2	km	0,63		
78	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 1F	c/u	1,00		
79	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HASTA 150W	c/u	16,00		
80	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HASTA 150W (DESMONTADAS)	c/u	4,00		
81	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 10 KVA	c/u	1,00		
82	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 15 KVA	c/u	2,00		
83	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN A LA RED	c/u	1,00		
84	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN POR TRANSFORMADOR	c/u	3,00		
85	DESARMADA DE ESTRUCTURA ESD-3EP	c/u	2,00		
86	DESARMADA DE ESTRUCTURA ESD-3ER	c/u	4,00		
87	RETIRO DE CONDUCTOR ACSR # 4 AWG.	km	0,15		
88	RETIRO DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG.	km	0,30		
89	DESMONTAJE DE LUMINARIAS HASTA 150W	c/u	4,00		
90	EXCAVACION PARA POSTES TERRENO DURO	c/u	23,00		
91	IZADO DE POSTES H.A. DE 10 M, CON GRUA	poste	1,00		
92	IZADO DE POSTES H.A. DE 12 M, CON GRUA	poste	20,00		
93	MOVILIZACION A SITIO - IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO DE 9 a 12 M	poste	2,00		
94	ROTULACIÓN DE POSTE	poste	24,00		
95	SACADA DE POSTES H.A. DE 11 M, CON GRUA	poste	4,00		
	MEDIDORES				
96	INSTALACION SISTEMA DE MEDICION (CAJA + MEDIDOR + BREAKER DE PROTECCION + ACOMETIDA) - (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	10,00		
97	CAMBIO O REUBICACION SISTEMA DE MEDICION (CAJA + MEDIDOR + BREAKER DE PROTECCION + ACOMETIDA) - (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	4,00		
98	LEVANTAMIENTO INFORMACION MEDIDORES (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	14,00		
99	SELLADO DE CAJA	c/u	14,00		
100	INSTALACION PUESTA A TIERRA SISTEMA DE MEDICION (ZONA RURAL)	c/u	14,00		

101	INSTALACION DE TUBO POSTE GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIAMETRO (INCLUYE EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE PLINTO) - (ZONA URBANA)	c/u	14,00		
	ACOMETIDAS				
102	CAMBIO O INSTALACION DE CONJUNTO DE CONECTORES (KIT DE ACOMETIDA) Zona Rural y Urbano Marginal	c/u	14,00		
103	RETIRO DE CONDUCTOR DUPLEX ASC 2 X 6 AWG	km	0,20		
	ENTREGA DE INFORMACIÓN				
104	Zona Rural, incluye planos impresos y digitales en formato DWG y ARCGIS	c/u	1		
B	**SUBTOTAL MANO DE OBRA**				
	TRANSPORTE				
105	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 10 M	U	1,00		
106	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 11 M	U	4,00		
107	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 12 M	U	20,00		
108	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO	U	2,00		
109	Transporte de materiales (A*FD)	U	1		
110	Transporte de mano de obra (B*FD)	U	1		
C	**SUBTOTAL TRANSPORTE**				

D	**SUBTOTAL MATERIAL Y M.O. (A+B)**
E	**SUBTOTAL TRANSPORTE (C.)**
F	**SUBTOTAL DE LA OBRA (D+E)**

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP. UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO

Provincia: EL ORO

Cantón: PASAJE

Parroquia EL PROGRESO

Programa FERUM BID III

X=	**640,217**	**Y=**	**9'633.919**
S/E=	**POROTILLO**	**AL=**	**QUERA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
	MATERIALES				
	REDES				
1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	c/u	12		
2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/ 2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	c/u	60		
3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina (3 pernos, 38 x 6 x 160 reforzada para montaje de transformador	c/u	10		
4	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	c/u	24		
5	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	c/u	23		
6	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	c/u	58		
7	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1, 15 KV	c/u	24		
8	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	c/u	58		
9	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cuilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	c/u	31		
10	Cable de acero galvanizado, grado Siemens Martin, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	487		
11	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	6.352,00		
12	Conductor desnudo sólido de Al, para ataduras, No. 4 AWG	m	60,00		
13	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	65,00		
14	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo TW, No.14 AWG, SOLIDO	m	105,00		
15	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 1/0 AWG, 19 hilos	m	30,00		
16	Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	c/u	60,00		
17	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	c/u	9,00		
18	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 6 - 4/0 Conductor ACSR	c/u	10,00		

19	Grapa angular apernada de aleación de Al 5,08 - 15,75 mm (6 - 4/0 AWG)	c/u	2,00		
20	Grapa de derivación para línea en caliente de aleación de Al, DE 2 A 2/0	c/u	9,00		
21	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	c/u	38,00		
22	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 150W potencia constante, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	c/u	15,00		
23	Perno máquina de acero galvanizado, tuerca, arandela plana, arandelas de presión, 16x38mm (5/8"x 11/2")	c/u	2,00		
24	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	c/u	4,00		
25	PERNO PIN PUNTA DE POSTE DOBLE DE ACERO GALVANIZADO, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN, 19x450 mm (3/4 x17 5/8")	c/u	10,00		
26	Poste circular de hormigón armado de 10 m, 400 kg	c/u	1,00		
27	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	c/u	21,00		
28	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	c/u	1,00		
29	Retención preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	c/u	84,00		
30	Retención preformada para conductor de Al. No. 2 AWG	c/u	52,00		
31	Seccionador de Cuchilla, tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	c/u	2,00		
32	Suelda exotermica	c/u	5,00		
33	Tirafusible cabeza removible, tipo H, 3 A	c/u	1,00		
34	Tirafusible cabeza removible, tipo H, 5 A	c/u	1,00		
35	Transformador 10 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY /7620V-120/240V	c/u	3,00		
36	Transformador 15 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V	c/u	2,00		
37	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	c/u	12,00		
38	Varilla Preformada De Armar , Simple , Para Cable De Al, Para Estructuras Pasantes	c/u	22		
39	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	c/u	31		
40	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long.	c/u	5		
	MEDIDORES				
41	Medidor electronico con RC, 2F-3H, kWh, clase 100, tipo bornera	c/u	22		
42	Caja de policarbonato para proteccion de medidor con Riel DIN 300x220x125 mm	c/u	22		
43	Tornillo tripa de pato	c/u	66		
44	Taco Fisher	c/u	66		
45	CLAVOS DE ACERO DE ANCLAJE 63 mm (2 1/2)" Y FULMINATE	c/u	66		
46	Amarra plastica 20cm	c/u	22		
47	Cable Cu. THHN 7 hilos AWG # 6	m	44		
48	Conector de aleacion de Cu, sistema de tierra, golpe de martillo, varilla de 5/8", rango 6-4 AWG	c/u	22		
49	Varilla de puesta a tierra 5/8"x6' tipo copperweld 254 micras	c/u	22		
50	Tuberia 1/2" conduit pesada PVC	c/u	22		
51	Conector EMT 1/2"	c/u	22		
52	Grapa EMT 1/2"	c/u	44		
53	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" (63 mm) diametro, 2 mm de espesor, 6 m de largo	c/u	22		
	ACOMETIDAS				
54	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos, chaqueta XLPE	m	1.000,00		
55	Kit de Acometida 240 V	c/u	22		
56	CONECTOR COMPRESIÓN DE AL	c/u	66		
57	***TOTAL DE MATERIALES ACOMETIDAS***				
A	**SUBTOTAL MATERIALES**				
	MANO DE OBRA				
	REDES				
58	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CP	c/u	4,00		
59	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CA	c/u	10,00		
60	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CR	c/u	10,00		
61	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1BD	c/u	2,00		
62	ARMADA DE ESTRUCTURA ESE-1EP	c/u	6,00		
63	ARMADA DE ESTRUCTURA ESE-1ER	c/u	52,00		
64	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	c/u	31,00		
65	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	16,00		
66	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTD (INST.CABLE TENSOR Y ACCES.)	c/u	7,00		

67	INSTALACIÓN DE TENSOR TAD-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	8,00		
68	EXCAVACIÓN PARA ANCLAS TERRENO DURO	c/u	31,00		
69	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA M.V.	km	2,53		
70	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA B.V.	km	3,81		
71	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 1F	c/u	2,00		
72	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HASTA 150W	c/u	15,00		
73	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 10 KVA	c/u	3,00		
74	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 15 KVA	c/u	2,00		
75	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN A LA RED	c/u	2,00		
76	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN POR TRANSFORMADOR	c/u	5,00		
77	EXCAVACION PARA POSTES TERRENO DURO	c/u	23,00		
78	IZADO DE POSTES H.A. DE 10 M, CON GRUA	poste	1,00		
79	IZADO DE POSTES H.A. DE 12 M, CON GRUA	poste	21,00		
80	MOVILIZACION A SITIO - IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO DE 9 a 12 M	poste	1,00		
81	ROTULACIÓN DE POSTE	poste	25,00		
	MEDIDORES				
82	INSTALACION SISTEMA DE MEDICION (CAJA + MEDIDOR + BREAKER DE PROTECCION + ACOMETIDA) - (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	22,00		
83	LEVANTAMIENTO INFORMACION MEDIDORES (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	22,00		
84	SELLADO DE CAJA	c/u	22,00		
85	INSTALACION PUESTA A TIERRA SISTEMA DE MEDICION (ZONA RURAL)	c/u	22,00		
86	INSTALACION DE TUBO POSTE GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIAMETRO (INCLUYE EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE PLINTO) - (ZONA URBANA)	c/u	22,00		
	ACOMETIDAS				
87	CAMBIO O INSTALACION DE CONJUNTO DE CONECTORES (KIT DE ACOMETIDA) Zona Rural y Urbano Marginal	c/u	22,00		
	ENTREGA DE INFORMACIÓN				
88	Zona Rural, incluye planos impresos y digitales en formato DWG y ARCGIS	c/u	1		
B	**SUBTOTAL MANO DE OBRA**				
	TRANSPORTE				
89	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 10 M	U	1,00		
90	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 12 M	U	21,00		
91	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO	U	1,00		
92	***TOTAL DE TRANSPORTE DE POSTES***				
93	Transporte de materiales (A*FD)	U	1		
94	Transporte de mano de obra (B*FD)	U	1		
95	***TOTAL DE INDICE DE DISTANCIA***				
C	**SUBTOTAL TRANSPORTE**				

D	**SUBTOTAL MATERIAL Y M.O. (A+B)**
E	**SUBTOTAL TRANSPORTE (C.)**
F	**SUBTOTAL DE LA OBRA (D+E)**

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP. UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU

Provincia: **EL ORO**

Cantón: **PASAJE**

Parroquia **EL PROGRESO**

Programa: **FERUM BID III**

X=	**649,372**	**Y=**	**9'636.551**
S/E=	**POROTILLO**	**AL=**	**QUERA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
	MATERIALES				
	REDES				
1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	c/u	4		
2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/ 2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	c/u	13		

3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina (3 pernos, 38 x 6 x 160 reforzada para montaje de transformador	c/u	2		
4	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	c/u	1		
5	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	c/u	13		
6	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	c/u	12		
7	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	c/u	12		
8	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1, 15 KV	c/u	12		
9	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	c/u	12		
10	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cuilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	c/u	15		
11	Cable de acero galvanizado, grado Siemens Martin, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	201		
12	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	2.306,00		
13	Conductor desnudo sólido de Al, para ataduras, No. 4 AWG	m	26,00		
14	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	13,00		
15	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo TW, No.14 AWG, SOLIDO	m	21,00		
16	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 1/0 AWG, 19 hilos	m	6,00		
17	Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	c/u	13,00		
18	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	c/u	3,00		
19	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 6 - 4/0 Conductor ACSR	c/u	6,00		
20	Grapa de derivación para línea en caliente de aleación de Al, DE 2 A 2/0	c/u	3,00		
21	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	c/u	15,00		
22	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 150W potencia constante, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	c/u	3,00		
23	Perno máquina de acero galvanizado, tuerca, arandela plana, arandelas de presión, 16x38mm (5/8"x 11/2")	c/u	1,00		
24	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	c/u	1,00		
25	PERNO PIN PUNTA DE POSTE DOBLE DE ACERO GALVANIZADO, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN, 19x450 mm (3/4 x17 5/8")	c/u	6,00		
26	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	c/u	7,00		
27	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 10 m, 400 kg	c/u	1,00		
28	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	c/u	3,00		
29	Retención preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	c/u	39,00		
30	Retención preformada para conductor de Al. No. 2 AWG	c/u	12,00		
31	Seccionador de Cuchilla, tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	c/u	1,00		
32	Suelda exotermica	c/u	1,00		
33	Tirafusible cabeza removible, tipo H, 3 A	c/u	1,00		
34	Transformador 15 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY/7620V-120/240 V	c/u	1,00		
35	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	c/u	6,00		
36	Varilla Preformada De Armar , Simple , Para Cable De Al, Para Estructuras Pasantes	c/u	7		
37	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	c/u	15		
38	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long.	c/u	1		
	MEDIDORES				
39	Medidor electronico con RC, 2F-3H, kWh, clase 100, tipo bornera	c/u	6		
40	Caja de policarbonato para proteccion de medidor con Riel DIN 300x220x125 mm	c/u	6		
41	Tornillo tripa de pato	c/u	18		
42	Taco Fisher	c/u	18		
43	CLAVOS DE ACERO DE ANCLAJE 63 mm (2 1/2)" Y FULMINATE	c/u	18		
44	Amarra plastica 20cm	c/u	6		
45	Cable Cu. THHN 7 hilos AWG # 6	m	12		
46	Conector de aleacion de Cu, sistema de tierra, golpe de martillo, varilla de 5/8", rango 6-4 AWG	c/u	6		
47	Varilla de puesta a tierra 5/8"x6' tipo copperweld 254 micras	c/u	6		
48	Tuberia 1/2" conduit pesada PVC	c/u	6		
49	Conector EMT 1/2"	c/u	6		
50	Grapa EMT 1/2"	c/u	12		
51	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" (63 mm) diametro, 2 mm de espesor, 6 m de largo	c/u	6		
	ACOMETIDAS				
52	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos, chaqueta XLPE	m	500,00		
53	Kit de Acometida 240 V	c/u	6		

A	**SUBTOTAL MATERIALES**				
	MANO DE OBRA				
	REDES				
54	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CA	c/u	6,00		
55	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CR	c/u	5,00		
56	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CD	c/u	1,00		
57	ARMADA DE ESTRUCTURA ESE-1ER	c/u	16,00		
58	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	c/u	15,00		
59	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	12,00		
60	INSTALACIÓN DE TENSOR TAD-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	3,00		
61	EXCAVACIÓN PARA ANCLAS TERRENO DURO	c/u	15,00		
62	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG.	km	1,58		
63	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG.	km	0,72		
64	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 1F	c/u	1,00		
65	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HASTA 150W	c/u	3,00		
66	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 15 KVA	c/u	1,00		
67	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN A LA RED	c/u	1,00		
68	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN POR TRANSFORMADOR	c/u	1,00		
69	DESARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CR	c/u	1,00		
70	DESARMADA DE ESTRUCTURA ESE-1ER	c/u	4,00		
71	EXCAVACION PARA POSTES TERRENO DURO	c/u	11,00		
72	IZADO DE POSTES H.A. DE 12 M, CON GRUA	poste	7,00		
73	MOVILIZACION A SITIO - IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO DE 9 a 12 M	poste	4,00		
74	ROTULACIÓN DE POSTE	poste	11,00		
75	SACADA DE POSTES H.A. DE 11 M, CON GRUA	poste	1,00		
	MEDIDORES				
76	INSTALACION SISTEMA DE MEDICION (CAJA + MEDIDOR + BREAKER DE PROTECCION + ACOMETIDA) - (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	6,00		
77	LEVANTAMIENTO INFORMACION MEDIDORES (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	6,00		
78	SELLADO DE CAJA	c/u	6,00		
79	INSTALACION PUESTA A TIERRA SISTEMA DE MEDICION (ZONA RURAL)	c/u	6,00		
80	INSTALACION DE TUBO POSTE GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIAMETRO (INCLUYE EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE PLINTO) - (ZONA URBANA)	c/u	6,00		
	ACOMETIDAS				
81	CAMBIO O INSTALACION DE CONJUNTO DE CONECTORES (KIT DE ACOMETIDA) Zona Rural y Urbano Marginal	c/u	6,00		
	ENTREGA DE INFORMACIÓN				
82	Zona Rural, incluye planos impresos y digitales en formato DWG y ARCGIS	c/u	1		
B	**SUBTOTAL MANO DE OBRA**				
	TRANSPORTE				
83	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 11 M	U	1,00		
84	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES H.A. 12 M	U	7,00		
85	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO	U	4,00		
86	Transporte de materiales (A*FD)	U	1		
87	Transporte de mano de obra (B*FD)	U	1		
C	**SUBTOTAL TRANSPORTE**				

D	**SUBTOTAL MATERIAL Y M.O. (A+B)**
E	**SUBTOTAL TRANSPORTE (C.)**
F	**SUBTOTAL DE LA OBRA (D+E)**

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP. UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO	
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO SAN AGUSTÍN DE MUYUYACU	
Provincia:	**EL ORO**
Cantón:	**PASAJE**
Parroquia	**EL PROGRESO**
Programa	**FERUM BID III**

X=	649,572	Y=	9'636.551		
S/E=	POROTILLO	AL=	QUERA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
	MATERIALES				
	REDES				
1	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 11/64 x 5 1/2 - 6 1/2")	c/u	4		
2	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 160 - 190 mm (1 1/ 2 x 11/4 x 6 1/2 - 7 1/2")	c/u	13		
3	Abrazadera de acero galvanizado, pletina (3 pernos, 38 x 6 x 160 reforzada para montaje de transformador	c/u	6		
4	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 56-1, 25 kV	c/u	1		
5	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-2	c/u	4		
6	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0,25 kV	c/u	12		
7	Aislador de suspensión, de porcelana, clase ANSI 52-1, 15 KV	c/u	8		
8	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64") con Base	c/u	12		
9	BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLA, CON AGUJERO DE 20MM, diametro de la base 400mm, altura de la parte cuilindrica 100mm, altura de la parte tronco conica 100mm, diametro de la base superior 150mm	c/u	8		
10	Cable de acero galvanizado, grado Siemens Martin, 7 hilos, 9,51 mm (3/8"), 3155 kgf	m	100		
11	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2	m	1.826,00		
12	Conductor desnudo sólido de Al, para ataduras, No. 4 AWG	m	2,00		
13	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 2 AWG, 19 hilos	m	39,00		
14	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 1/0 AWG, 19 hilos	m	18,00		
15	Conector de ranuras paralelas, aleación de Cu, 3-2/0 : 6-2/0 AWG	c/u	18,00		
16	Estribo de aleación Cu- Sn, para derivación	c/u	5,00		
17	Grapa terminal apernada tipo pistola, de aleación de Al, 6 - 4/0 Conductor ACSR	c/u	4,00		
18	Grapa de derivación para línea en caliente de aleación de Al, DE 2 A 2/0	c/u	5,00		
19	Guardacabo de acero galvanizado, para cable de acero 9,51mm (3/8")	c/u	8,00		
20	Perno máquina de acero galvanizado, tuerca, arandela plana, arandelas de presión, 16x38mm (5/8"x 11/2")	c/u	1,00		
21	Perno espiga (pin) tope de poste simple de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diám. x 450 mm (18") de long., con accesorios de sujeción	c/u	1,00		
22	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 10 m, 400 kg	c/u	1,00		
23	Poste circular de plástico reforzado con fibra de vidrio, 12 m, 500 kg	c/u	4,00		
24	Retensión preformada para cable de acero galvanizado de 9,35mm (3/8")	c/u	16,00		
25	Retención preformada para conductor de Al. No. 2 AWG	c/u	12,00		
26	Seccionador de Cuchilla, tipo abierto, clase 15 kV, 100 A	c/u	1,00		
27	Suelda exotermica	c/u	3,00		
28	Tirafusible cabeza removible, tipo H, 5 A	c/u	1,00		
29	Transformador 10 kVA, 13800 GRdY / 7960 ó 13200 GRdY /7620V-120/240V	c/u	3,00		
30	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diám.	c/u	4,00		
31	Varilla Preformada De Armar , Simple , Para Cable De Al, Para Estructuras Pasantes	c/u	1		
32	Varilla de ancla de acero galvanizada, tuerca y arandela 16x1800 mm (5/8"x71")	c/u	8		
33	Varilla para puesta a tierra tipo copperweld, 16 mm (5/8") de diám. x 1800 mm (71") de long.	c/u	3		

	MEDIDORES				
34	Medidor electronico con RC, 2F-3H, kWh, clase 100, tipo bornera	c/u	9		
35	Caja de policarbonato para proteccion de medidor con Riel DIN 300x220x125 mm	c/u	9		
36	Tornillo tripa de pato	c/u	27		
37	Taco Fisher	c/u	27		
38	CLAVOS DE ACERO DE ANCLAJE 63 mm (2 1/2)" Y FULMINATE	c/u	27		
39	Amarra plastica 20cm	c/u	9		
40	Cable Cu. THHN 7 hilos AWG # 6	m	18		
41	Conector de aleacion de Cu, sistema de tierra, golpe de martillo, varilla de 5/8", rango 6-4 AWG	c/u	9		
42	Varilla de puesta a tierra 5/8"x6' tipo copperweld 254 micras	c/u	9		
43	Tuberia 1/2" conduit pesada PVC	c/u	9		
44	Conector EMT 1/2"	c/u	9		
45	Grapa EMT 1/2"	c/u	18		
46	Tubo de acero galvanizado de 2 1/2" (63 mm) diametro, 2 mm de espesor, 6 m de largo	c/u	9		
	ACOMETIDAS				
47	Cable Antihurto de Al, AA-8000, cableado, 600 V, XLPE, 3x6 AWG, 7 hilos, chaqueta XLPE	m	1.800,00		
48	Kit de Acometida 240 V	c/u	9		
49	CONECTOR COMPRESIÓN DE AL	c/u	27		
A	**SUBTOTAL MATERIALES**				
	MANO DE OBRA				
	REDES				
50	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CP	c/u	1,00		
51	ARMADA DE ESTRUCTURA EST-1CR	c/u	4,00		
52	ARMADA DE ESTRUCTURA ESE-1ER	c/u	12,00		
53	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	c/u	8,00		
54	INSTALACIÓN DE TENSOR TAT-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	4,00		
55	INSTALACIÓN DE TENSOR TAD-OTS, A TIERRA SIMPLE (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	c/u	4,00		
56	EXCAVACIÓN PARA ANCLAS TERRENO DURO	c/u	8,00		
57	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA M.V.	km	0,89		
58	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2 AWG. PARA B.V.	km	0,93		
59	INSTALACIÓN DE SECCIONAMIENTO 1F	c/u	1,00		
60	INS. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA DE 10 KVA	c/u	3,00		
61	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN A LA RED	c/u	1,00		
62	PRUEBA DE ENERGIZACIÓN POR TRANSFORMADOR	c/u	3,00		
63	EXCAVACION PARA POSTES TERRENO DURO	c/u	5,00		
64	MOVILIZACION A SITIO - IZADO DE POSTE PLASTICO REFORZADO FIBRA DE VIDRIO DE 9 a 12 M	poste	5,00		
65	ROTULACIÓN DE POSTE	poste	5,00		
	MEDIDORES				
66	INSTALACION SISTEMA DE MEDICION (CAJA + MEDIDOR + BREAKER DE PROTECCION + ACOMETIDA) - (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	9,00		
67	LEVANTAMIENTO INFORMACION MEDIDORES (ZONA URBANO MARGINAL Y RURAL)	c/u	9,00		
68	SELLADO DE CAJA	c/u	9,00		
69	INSTALACION PUESTA A TIERRA SISTEMA DE MEDICION (ZONA RURAL)	c/u	9,00		
70	INSTALACION DE TUBO POSTE GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIAMETRO (INCLUYE EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE PLINTO) - (ZONA URBANA)	c/u	9,00		

	ACOMETIDAS				
71	CAMBIO O INSTALACION DE CONJUNTO DE CONECTORES (KIT DE ACOMETIDA) Zona Rural y Urbano Marginal	c/u	9,00		
	ENTREGA DE INFORMACIÓN				
72	Zona Rural, incluye planos impresos y digitales en formato DWG y ARCGIS	c/u	1		
B	**SUBTOTAL MANO DE OBRA**				
	TRANSPORTE				
73	CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO	U	5,00		
74	Transporte de materiales (A*FD)	U	1		
75	Transporte de mano de obra (B*FD)	U	1		
C	**SUBTOTAL TRANSPORTE**				

D	**SUBTOTAL MATERIAL Y M.O. (A+B)**
E	**SUBTOTAL TRANSPORTE (C.)**
F	**SUBTOTAL DE LA OBRA (D+E)**

Sección X. Formularios de Garantía

***Nota para el Oferente**: Se adjuntan formularios para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo deberán ajustarse a lo previsto en la sub cláusula IAO 35.1 y la sub cláusula CGC 52.1 para la Garantía de Cumplimiento y la sub cláusula IAO 36.1 y la sub cláusula CGC 51.1 para la Garantía de Buen Uso de Anticipo.*

Los Oferentes no deberán presentar la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Buen Uso del Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías en la forma prevista en las clausulas arriba referidas, como así también la Garantía Técnica.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA

*[Si se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]*

_____

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [*indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. *[Indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. [*indique el número del Llamado*] ("el Llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o

(b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") de los documentos de licitación; o

(c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud"* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

_____

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) NO APLICA

*[Si se ha solicitado, el **Fiador/Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA No. *[Indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Contratista (en adelante "el Contratista"), y *[indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[indique el nombre del país del Contratante],* en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras],* a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]* (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

(1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o

(2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAO; o

(3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,

(a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o

(b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s):_____ Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

_____ _____

[Firma(s) del (de los) representante(s) Autorizado(s)

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)

_____ _____

[Indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

(ESTE FORMULARIO DEBE SER PRESENTADO EN LA OFERTA)

*[Si se solicita**, el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

Fecha: [*indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de mes o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el

Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [*firma del representante autorizado].* En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

*[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [*indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[Indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato*] de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],*[37] la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año],*[38] lo que ocurra primero. Consecuentemente,

[37] El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

[38] Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo

cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*[39], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha[40] del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

(1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o

(2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de

[39] El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

[40] Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año].*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*

En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*

En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El **Banco / Oferente seleccionado,** que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

*S*e nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha [*indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[41] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco].*

[41] El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto , y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*[42], lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]*_____

_____

[42] Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

GARANTÍA TÉCNICA BIENES
PROCESO: BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004

Por medio de este instrumento y en calidad de proveedor de **"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA Y PASAJE"**, solicitado e incluido en ésta propuesta rindo a favor de CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO, bajo la gravedad del juramento, la presente garantía técnica para asegurar:

Que los bienes y materiales utilizados en la obra serán NUEVOS, SIN USO, NO REFRACCIONADOS y de BUENA CALIDAD, conforme a las normas y especificaciones técnicas, garantizando su funcionamiento adecuado por un plazo no menor a veinte y cuatro (24) meses a partir de la recepción definitiva de los mismos.
La garantía por mano de obra tendrá una duración de doce (12) meses.
La garantía Técnica sobre los postes será de diez (10) años.
No obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderemos por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Que durante la vigencia de la garantía técnica referida, se obliga a proceder, en el término no mayor a quince (15) días desde que hubiese sido notificado, a la reparación o reemplazo de todas y cada una de las partes que resultaren inservibles o defectuosas, bien sea por la mala calidad del material empleado o por defectos de fabricación.
No podré retirar las partes defectuosas mientras no las haya sustituido con otras que cumplan las especificaciones técnicas requeridas en estas bases del concurso.

Que luego de efectuadas las pruebas técnicas de recepción que las normas recomiendan, los bienes entregados no cumplieren con los requisitos que fueron materia de la oferta, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO tendrá derecho a rechazarlos, correspondiendo a la contratista a la sustitución, a su cargo, riesgo y costo.

Que los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a mi cargo, que seré igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia de mi actividad y/o del material defectuoso debidamente comprobado; y,

Que en caso de que no diera cumplimiento a esta garantía técnica seré sancionado con la eliminación de la lista de proveedores calificados y además se notificará a la Contraloría General del Estado y al Instituto Nacional de Compras Públicas el o los incumplimientos.

.....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y fecha:
NOTA: Este documento debe contar con el reconocimiento de firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL o debidamente protocolizado ante Notario Público en caso de ser adjudicado.

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR III

• PROYECTO BID Nº 3710/OC-EC y 3711/KI-EC

BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004 "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE"

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR III, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para sufragar el costo del Contrato: ***CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE*** **(BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004)**

2. CNEL EP, Unidad de Negocio El Oro invita a los Oferentes elegibles a presentar sus propuestas en sobre cerrado para la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE: ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIO DUCOS, SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA, PASAJE, BIDIII-FERUM-CNELEOR-OB-004, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **US $154,971.73 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 73/100)** sin IVA y su plazo máximo de construcción es de **ochenta (80) días calendario**, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO, a través de los correos electrónicos: marlene.capa@cnel.gob.ec – nathaly.lopez@cnel.gob.ec – belkiss.espinosa@cnel.gob.ec y obtener los documentos de licitación en la Jefatura de Adquisiciones de lunes a viernes en horarios de 8:00 a 12:30 y 14:00 a 16:00. Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnelep.gob.ec y www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-bid/. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de CNEL EP Unidad de Negocio El Oro.

5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de $761,94 por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.

6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.

7. Las ofertas se recibirán hasta las 12H00 del 06 de enero de 2017 en sobre cerrado en la Secretaría de la Administración de CNEL EP, Unidad de Negocio El Oro, ubicada en las calles Arízaga 1810 y Santa Rosa (esquina), primer piso alto, en la ciudad de Machala, teléfonos 07 – 2930500 ext. 102 – 103 – 104. Se deberán entregar dos (2) ejemplares de la oferta en forma física y un ejemplar de manera digital. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. El lugar que determine el Comité de Evaluación de este proceso, Unidad de Negocio El Oro, ubicada en la misma dirección citada anteriormente, a las 13H00 del 06 de enero de 2017.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaratoria de Mantenimiento (Seriedad) de la Oferta.

Ing. Juan Carlos Gómez Vintimilla
Administrador CNEL EP Unidad de Negocio El Oro

Página 6: [1] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [1] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [2] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [2] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [3] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [3] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [4] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [4] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [5] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [5] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [6] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [6] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [7] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [7] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [8] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [8] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [9] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [9] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [10] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [10] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [11] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [11] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [12] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [12] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [13] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [13] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [14] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [14] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [15] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [15] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [16] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [16] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [17] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [17] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [18] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [18] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [19] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [19] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [20] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [20] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [21] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [21] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [22] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [22] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [23] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [23] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [24] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [24] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [25] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [25] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [26] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [26] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [27] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [27] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [28] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [28] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [29] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [29] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [30] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [30] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [31] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [31] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [32] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [32] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [33] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [33] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [34] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [34] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [35] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [35] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [36] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [36] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [37] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [37] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:15:00

Con formato

Página 6: [38] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [38] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [39] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [39] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [40] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [40] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [41] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [41] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [42] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [42] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [43] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Página 6: [43] Con formato	Alberto	29/09/2005 16:17:00

Con formato

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 29714

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 29714

Fecha : 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

CBTE. CTBLE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	12,727.34
	Const. Obra Eléctrica	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
	160909550484 - CONSTRUCCION DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA COOPERATIVA 16 DE FEBRERO		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcció	11,125.05
	Const. Obra Eléctrica	059 - FERUM BID III	
	004 - BID		
	160909550484 - CONSTRUCCION DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA COOPERATIVA 16 DE FEBRERO		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	11,408.85
	Const. Obra Eléctrica	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
	160709540493 - CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcció	9,967.35
	Const. Obra Eléctrica	059 - FERUM BID III	
	004 - BID		
	160709540493 - CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	9,994.59
	Const. Obra Eléctrica	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
	160709540492 - CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcció	8,754.86
	Const. Obra Eléctrica	059 - FERUM BID III	
	004 - BID		
	160709540492 - CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU		

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 29714

CBTE. CTBLE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	26,197.88
	Const. Obra Eléctrica	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
	160709540491 - CONSTRUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcció	22,928.65
	Const. Obra Eléctrica	059 - FERUM BID III	
	004 - BID		
	160709540491 - CONSTRUCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO LAS LIMAS DE RAJARO ALTO		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	19,913.68
	Const. Obra Eléctrica	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
	160709540490 - CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO DUCOS		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcció	17,456.51
	Const. Obra Eléctrica	059 - FERUM BID III	
	004 - BID		
	160709540490 - CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL SITIO DUCOS		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	18,519.07
	Const. Obra Eléctrica	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
	160701520510 - CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE VIA BALOSA		
RE 21-4-1611	FERUM - EL ORO - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcció	16,166.68
	Const. Obra Eléctrica	059 - FERUM BID III	
	004 - BID		
	160701520510 - CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA LA ASOCIACIÓN 10 DE OCTUBRE VIA BALOSA		

Observaciones: MEDIANTE MEMO DT-1122 SOLICITA CERTIFICACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PRESENTE Y FUTURA PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE ASOCIACION 10 DE OCTUBRE, COOPERATIVA 16 DE FEBRERO, SITIOS DUCOS, SITIO LAS LINAS DE RAJARO ALTO, SITIO LA TIGRERA DE MUYUYACU Y SITIO SAN AGUSTIN DE MUYUYACU DE LOS CANTONES MACHALA Y PASAJE DEL PROGRAMA FERUM BID III.

El Monto de este precompromiso asciende a: $.185,160.51 y su vigencia para el inicio de el o los procesos de contratación será de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Total PreCompromiso :CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 51/100

Lo Certifico,

DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado Por

Revisado Por